

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17A-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



Bogotá, 22 de agosto de 2018

Señores
Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas con Operación
Aduanera,
Direcciones Seccionales, Delegadas y demás dependencias de la
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Autoridades en General
Sociedades Portuarias Regionales, Zonas Francas, Depósitos Habilitados

Ref.: Mandato aduanero

	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)
Razón Social:	NESTLE DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S. NIVEL 1
NIT:	860.002.130-9	800.251.957-1
Domicilio principal:	Diagonal 92 No 17 A 42	AK 97 # 24 C 80 Bogotá

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos celebrado un **CONTRATO DE MANDATO**, en virtud del cual **EL MANDANTE** confiere mandato aduanero a la **AGENCIA DE ADUANAS** en adelante **MANDATARIO**, para que en su nombre y representación y por cuenta y riesgo del **MANDANTE**, lleve a cabo las formalidades aduaneras necesarias para el cumplimiento de una modalidad o régimen aduanero o actividades conexas con los mismos, respecto de las operaciones con documentación asignada y entregada al **MANDATARIO**.

EL MANDANTE concede al **MANDATARIO** las siguientes facultades:

1. Presentar en nombre y representación y por cuenta y riesgo del **EL MANDANTE** declaraciones aduaneras de Importación, de Exportación o de Tránsito Aduanero, en todas sus modalidades o regímenes, incluyendo Reembarques, y todos los trámites aduaneros inherentes y conexos que se adelanten ante la DIAN para los respectivos desaduanamientos, previa entrega de la correspondiente documentación.
2. Diligenciar, firmar y presentar la Declaración del Valor con base en la información y documentación aportada por **EL MANDANTE** a través del responsable del suministro de la información soporte para la Declaración del Valor. El **Responsable del suministro de la información soporte de la Declaración del Valor** para los efectos de este contrato, es la persona designada por **EL MANDANTE** con el conocimiento



25-FEB-2022

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



suficiente sobre la negociación de las mercancías y que en consecuencia está en condiciones de entregar toda la información fidedigna sobre **los elementos de hecho y las circunstancias comerciales de la negociación**, necesaria para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la Declaración del Valor. El responsable del suministro de la información soporte de la Declaración del Valor, deberá informar oportunamente AL MANDATARIO cualquier cambio en las condiciones comerciales presentadas con los proveedores respecto de lo ya informado al MANDANTE.

Para tal efecto, la Agencia de Aduanas se obliga para con **EL MANDANTE**, a solicitar al responsable del suministro de la información soporte para la Declaración del Valor, los documentos y la información necesaria para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la Declaración del Valor.

3. Cancelar los derechos e impuestos a la importación sólo en los casos en los que **EL MANDANTE** expresamente le haya suministrado a la Agencia de Aduanas los dineros para tal fin.
4. Declarar las mercancías según los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**, los cuales deben reflejar la verdad completa y exacta de la transacción internacional. La **AGENCIA DE ADUANAS** no deberá efectuar Diligencia de Inspección Previa sobre la mercancía antes de declararla, a menos que **EL MANDANTE** le dé instrucciones previas de hacerlo y pague a la **AGENCIA DE ADUANAS** las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra. Cuando se contrate la realización de inventarios de mercancías por parte de terceros proveedores de este servicio, facturado directamente a **EL MANDANTE**, el mismo se tendrá como facilitador por parte del MANDANTE a favor de la gestión del MANDATARIO para la correcta declaración de cantidades y descripción de las mercancías en la respectiva declaración de importación u otra de que se trate.
5. Clasificar arancelariamente la mercancía, según su leal saber y entender, con base en los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**. No obstante, si **EL MANDANTE** informa a la **AGENCIA DE ADUANAS** una posición arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que **EL MANDANTE** entregue a la **AGENCIA DE ADUANAS** (registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), la **AGENCIA DE ADUANAS** deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía en esa posición arancelaria, sin responsabilidad alguna por parte de la **AGENCIA DE ADUANAS** y bajo la completa responsabilidad de **EL MANDANTE**. Sin perjuicio de lo anterior, la **AGENCIA DE ADUANAS** en todo caso se reserva el derecho de poder revisar la subpartida informada por **EL MANDANTE**.
6. Obtener con base en la información y documentación puesta a disposición por **EL MANDANTE**, el respectivo Registro o Licencia de Importación, y el certificado de origen, que fueren necesarios para el respectivo desaduanamiento de las mercancías. Estos serán los únicos documentos soporte obtenidos por la Agencia de Aduanas en

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



Nestlé

su calidad de MANDATARIO, y respecto de los cuales asume la responsabilidad prevista en la regulación aduanera.

7. Realizar las siguientes gestiones en nombre y representación y por cuenta de **EL MANDANTE**: notificarse de actos administrativos, incluyendo liquidaciones oficiales de corrección; presentar peticiones; hacer reclamos; solicitar y recibir devoluciones; solicitar liquidaciones oficiales de corrección; solicitar clasificaciones arancelarias generales; solicitar inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; localizar y relocalizar mercancía en puertos; firmar declaraciones de valor; solicitar embarques, cabotajes, continuaciones de viaje; retirar cualquier mercancía de las zonas primarias aduaneras y/o depósitos con convenio DIAN, una vez obtenido el levante o resolución u orden de entrega de las mismas, o autorizar el retiro y entrega a terceros transportadores, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte; y, en general, adelantar todos los procesos y gestiones contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por el mandante y deban ser realizados a través de una **AGENCIA DE ADUANAS**.
8. Acuerdan **EL MANDANTE** y **EL MANDATARIO** que todas las fotocopias tomadas al original de este documento, así como los registros de que trata el numeral 8 del artículo 27-2 del Decreto 2685 de 1999 que efectúe **EL MANDATARIO** sobre dichas fotocopias, forman parte integral del mandato aduanero y para todos los efectos probatorios hacen las veces de original del mismo.
9. Manifiesta **EL MANDANTE**, que conforme a lo previsto en la Ley 1581 del 2012, por la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos, y el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, autoriza expresamente a **EL MANDATARIO** para recolectar, recaudar, almacenar, usar, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, entregar y disponer de los datos que le han sido suministrados y que reposen en sus bases de datos, los cuales podrán ser utilizados en el desarrollo de las funciones propias de la actividad de agenciamiento aduanero, entre ellos la información recaudada a través del proceso de conocimiento del cliente, la cual **EL MANDANTE** autoriza entregar a terceros actores proveedores cuando ellos lo exijan como requisito previo para la prestación del servicio.

Este mandato tiene alcance nacional y es conferido a la **AGENCIA DE ADUANAS** como persona jurídica, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes de aduana y/o auxiliares aduaneros debidamente inscritos ante la DIAN.

En reciprocidad, **EL MANDANTE** se obliga expresa e irrevocablemente a:

- a) Pagar todos los derechos e impuestos, intereses, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que se generen o causen por la importación, clasificación, transacción aduanero o declaración de las mercancías importadas por **EL MANDANTE**, así como los que se liquiden privadamente en el proceso de desaduanamiento o en los procesos de liquidaciones oficiales de corrección, notificadas a **EL MANDANTE** o a la **AGENCIA DE ADUANAS**. Si la clasificación arancelaria fue realizada exclusivamente por el



NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17*-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



AGENCIA DE ADUANAS, esta responderá por las sanciones consecuenciales, pero **EL MANDANTE** seguirá obligado a pagar la diferencia de derechos e impuestos, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que reclame la **DIAN**. **EL MANDANTE** se declara como único deudor frente a obligaciones dinerarias ante terceros proveedores contratados a través del mandatario, y en tal sentido declara mantener indemne y eximir de responsabilidad a **EL MANDATARIO**.

- b) Designar al Responsable del suministro de la información soporte de la Declaración del Valor, conforme a lo acordado en el numeral 2 del presente contrato de mandato.
- c) Entregar con suficiente antelación a la **AGENCIA DE ADUANAS** la documentación soporte y demás documentos e información completos, veraces, exactos, legibles, libres de enmendaduras, tachones o repisados, que llenen los requisitos legales y que sean necesarios para que la **AGENCIA DE ADUANAS** a partir de dicho momento adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase de mercancía, descripción de la mercancía, seriales, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales. Todo el documento soporte legalmente exigibles para los desaduanamientos de importación, exportación o tránsito, y para el reembarque, serán obtenidos por **EL MANDANTE**, salvo los señalados como a obtener por parte de **EL MANDATARIO** en el numeral 6 del presente mandato. **EL MANDANTE** se reserva el derecho de obtener directamente en operaciones especiales, los documentos soporte señalados en el numeral 6 de las facultades de **EL MANDATARIO** del presente mandato, los cuales serán entregados a **EL MANDATARIO** en las condiciones y términos establecidos en el presente literal.
- d) Entregar oportunamente la documentación e información exigible legalmente respecto de operaciones con obligación de presentar declaración aduanera de importación tipo anticipada, desde el momento en que se perfeccione la compra venta o cualquier otro tipo de negocio jurídico u operación que determine la exportación hacia Colombia. **EL MANDANTE** declara conocer y manifiesta cumplir todas las medidas determinadas por el Gobierno Nacional respecto de la importación e ingreso a Zonas Francas y CDLI, de confecciones y calzado.
- e) Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a **EL MANDANTE**, incluyendo inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a la **AGENCIA DE ADUANAS**. Si la **AGENCIA DE ADUANAS** es sancionada por tales deficiencias, **EL MANDANTE** se obliga a salir en defensa de la **AGENCIA DE ADUANAS** y a asumir el pago correspondiente.
- f) Mantener indemne y resarcir plenamente a la **AGENCIA DE ADUANAS** en caso de que esta sea sancionada, se le cobren derechos e impuestos o cualquier otro concepto que no le sea imputable, o se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales en los documentos o información aportada por **EL MANDANTE**, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Si la **AGENCIA DE ADUANAS** es

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A.
Diagonal 92 # 171-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



sancionada por tales deficiencias, **EL MANDANTE** se obliga a salir en defensa de la **AGENCIA DE ADUANAS** y a asumir el pago correspondiente.

- g) Eximir de toda responsabilidad contractual y extracontractual a la **AGENCIA DE ADUANAS**, por la contratación de medios de transporte que ésta, en ausencia de contratación directa por parte de **EL MANDANTE**, deba efectuar, ya que lo hace a nombre del Mandante.
- h) Exonerar a la **AGENCIA DE ADUANAS** de responsabilidad vinculante por la conducta o hechos desencadenados en manifestaciones y actuaciones de terceras autoridades diferentes a la aduanera y terceros proveedores de servicios, cuya consecuencia no es imputable a su gestión.
- i) Mantener personal interlocutor válido con perfil en comercio exterior, que esté en capacidad de atender los requerimientos de la **AGENCIA DE ADUANAS**.
- j) Pagar las tarifas y demás gastos que genere, la Diligencia de Inspección Previa de mercancías o cualquier verificación efectuada sobre las mismas, así como el traslado a depósito aduanero de las mercancías que se sometieren a dicho régimen.
- k) Aportar la información requerida por **EL MANDATARIO** para efectos de su Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y particularmente para mantener actualizados los requisitos de conocimiento del cliente, al constituirse en obligación legal de imperativo cumplimiento conforme a lo previsto en la Regulación Aduanera, Circular DIAN 170 de 2002 y normas de la UIAF; por lo cual se tendrá como justa causa de finalización anticipada del presente mandato el incumplimiento al respecto por parte de **EL MANDANTE**.
- l) El **MANDANTE** reconoce la obligación legal de actualización de cualquier cambio de dirección de su domicilio fiscal, sucursales y agencias de negocios, en el Registro Único Tributario -RUT- y en tal sentido se compromete a entregar copia de dichas actualizaciones a **EL MANDATARIO**.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato. En todo caso, las partes acuerdan que los conceptos de servicio no pactados en las condiciones comerciales (tales como: custodia de archivos; operaciones de alistamiento de mercancías; estudios de origen para presentación de declaraciones juramentadas de origen; transmisión de declaraciones juramentadas de origen; gestión de certificados de origen; registros de producción nacional de bienes; registro de contratos de exportación o importación de servicios; entre otros) serán objeto del establecimiento de tarifas independientes.

Este mandato estará vigente por un término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción. A la expiración de este término, se renovará automáticamente por idéntico



NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto por mutuo acuerdo o según lo que pacten entre ellas.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este mandato y con el cumplimiento de los requisitos exigibles en el Registro Único Tributario – RUT-.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día: 22 de agosto de 2018.

EL MANDANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A.	EL MANDATARIO: AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S. NIVEL 1
	
Fabio Luiz Toseto Franca C.E. 538.745 Representante legal	Blanca Nidia Santa C.C. 24.426.995 Representante legal



NESTLÉ DE COLOMBIA S.A
Diagonal 92 # 17^a-42 Piso 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA
NIT 860.002.130-9

Apartado Aéreo 5959
CONM.: 521 90 00
FAX: 219 09 30



Bogotá 26 de agosto de 2019

Señores
Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas con Operación
Aduanera,
Direcciones Seccionales, Delegadas y demás dependencias de la
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Ref.: Renovación Mandato aduanero

	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)
Razón Social:	Nestle de Colombia S.A.	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S. NIVEL 1
NIT:	860.002.130-9	800.251.957-1
Domicilio principal:	Diagonal 92 N° 17 ^a 42	AK 97 # 24 C 80 Bogotá

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos decidido voluntariamente hacer la aplicación de la disposición de renovación automática del Mandato Aduanero suscrito el día 22 del mes de Agosto de 2018, ya que el nuevo documento se encuentra en proceso de suscripción y renovación por las partes.

En virtud de lo anterior, EL MANDATARIO en nombre y representación y por cuenta y riesgo del MANDANTE, llevará a cabo los trámites aduaneros necesarios para el desarrollo y cumplimiento de una modalidad o régimen aduanero o actividades conexas con los mismos, respecto de las operaciones con documentación asignada y entregada al MANDATARIO y ninguna de las cláusulas surte cambio alguno.

Cordialmente,

Marcelo Ariel Filippo
Representante Legal
C.E. 679952

NOTARIA 44
JOSE FERNANDO GONZALEZ
73041831

NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ALBERTO GUZMAN REINOSO
NOTARIO 44 DE BOGOTÁ ENCARGADO
FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

MARCELO ARIEL FILIPPO
Identificado con C.E. 878952

la cual se encuentra registrada en esta
Notaria

Verifique en
www.notariadereinas.com
AYF8ULTZYQJNS5H



Bogotá D.C. 30/08/2019
k1a7m1y18m1y61

JF



Nestlé de Colombia S.A.



Diagonal 92, No. 17 A - 42
APARTADO AEREO No. 595B

BOGOTÁ D.C. CONM. 5215000
COLOMBIA FAX: 5257311
NIT: 860.002.130-9

Bogotá 22 de Agosto de 2020,

Señores

Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas con Operación Aduanera,
Direcciones Seccionales, Delegadas y demás dependencias de la
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Ref.: Renovación Mandato aduanero

	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)
Razón Social:	Nestle de Colombia S.A.	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S. NIVEL 1
NIT:	860.002.130-9	800.251.957-1
Domicilio principal:	Diagonal 92 No. 17ª 42	AK 97 # 24 C 80 Bogotá

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos decidido voluntariamente hacer la aplicación de la disposición de renovación automática del Mandato Aduanero suscrito el día 22 de Agosto de 2018 y alcance de renovación de fecha 26 de Agosto de 2019, por lo cual se da por entendido que este documento tendrá vigencia hasta el 22 de Agosto del año 2021.

En virtud de lo anterior, EL MANDATARIO en nombre y representación por cuenta y riesgo del MANDATE, llevará a cabo los trámites aduaneros necesarios para el desarrollo y cumplimiento de una modalidad o régimen aduanero o actividades conexas con los mismos, respecto de las operaciones con documentación asignada y entregada al MANDATARIO y ninguna de las cláusulas surte cambio alguno.

Cordialmente:

Marcelo Ariel Filippo
Representante Legal
C.E. 679952

NOTARIA 44
JOSE FERNANDO GONZALEZ
79341854

 NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DE BOGOTÁ ENCARGADA
FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:
MARCELO ARIEL FILIPPO
Identificado con: C.E. 678962

Verifique en
www.notariaenlinea.com
la cual se encuentra registrada en esta Notaría: **C7918J6FX30LUDT**

Bogotá D.C. 10/09/2020 JF
yh776t5w7mtv



Bogotá 22 de Agosto de 2021,

Señores
Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas con Operación
Aduanera,
Direcciones Seccionales, Delegadas y demás dependencias de la
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Ref.: Renovación Mandato aduanero

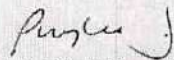
	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)
Razón Social:	Nestle de Colombia S.A.	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S. NIVEL 1
NIT:	860.002.130-9	800.251.957-1
Domicilio principal:	Diagonal 92 No. 17ª 42	AK 97 # 24 C 80 Bogotá

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos decidido voluntariamente hacer la aplicación de la disposición de renovación automática del Mandato Aduanero suscrito el día 22 de Agosto de 2018 y alcance de renovación de fecha 26 de Agosto de 2019, por lo cual se da por entendido que este documento tendrá vigencia hasta el 22 de Agosto del año 2022.

En virtud de lo anterior, EL MANDATARIO en nombre y representación por cuenta y riesgo del MANDANTE, llevará a cabo los trámites aduaneros necesarios para el desarrollo y cumplimiento de una modalidad o régimen aduanero o actividades conexas con los mismos, respecto de las operaciones con documentación asignada y entregada al MANDATARIO y ninguna de las cláusulas surte cambio alguno.

Cordialmente,



Phyllis Gleiser Blufstein
Apoderada General
C.C. 52.540.974

NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DE BOGOTÁ ENCARGADA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN
PERSONAL

Compareció:
GLEISER BLUFSTEIN PHYLLIS
identificado con: C.C. 52540874

y declaró que la firma y
huella que aparecen en el
presente documento son
suyas y que el contenido
del mismo es cierto

Bogotá D.C. 23/05/2021
3c3ew4fecdwrcw2

MGT

Verifique en
www.notariadeflinea.com

5XC53CXMPN8QYAGK



ÍNDICE DE RECHAZO



Phyllis J.

Exportador Dairy Farmers of America, Inc. 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111 EE.UU. EIN# 43-0905874		No. de conocimiento de embarque 		Pag. 1	
		No. de factura de exportación y fecha 91676168 24 AGO 2022		Referencia del exportador 1137059	
		Referencia del comprador y fecha de pedido 4568960623-05		Aduanas	
Destinatario NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO 11 BOGOTA, DC, 110221 Colombia		COMPRADOR (si no es Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO 11 BOGOTA, 11,110221 Colombia EIN# NIT 860.002.130-9			
Transitario / Comerciante		FACTURA COMERCIAL			
		País de destino final COLOMBIA		Código CO	
Buque	No. de viaje	Condiciones / Forma de pago VENCIMIENTO NETO 90 DÍAS_DÍAS CLIENTE INSTRUCCIONES PARA TRANSFERENCIA BANCARIA: DAIRY FARMERS OF AMERICA BANCO DE AMÉRICA 100 W. 33RD ST NEW YORK CITY, NY 10001 US ABA 026009593 ACCT: 3750921973 SWIFT BOFAUS3N			
Puerto de carga	ETD				
Puerto de descarga	ETA				
Destino final	ETA				
Ctn / Nos 5		Descripción de las mercancías (GENERAL) LECHE ENTERA EN POLVO		Carta de crédito No. Peso bruto m3 cúbicos 99.1001 TM	
No. del producto	Bolsa / Caja	Descripción de la mercancía	Cantidad	Precio unitario	Importe
			MT	USD	USD
143923	BOLSA 3917	DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA 25KG EXP COLOM ECN, EAR99 NLR EX_HS. 0402210000 COO: US	97.9250	4.615.0000	451.923.88
		SUBTOTAL CARGOS SUBTOTAL GASTOS	97.9250		451.923.88
		Total, del envío	97.9250		451.923.88



Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interpreté Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



1137059,1137060,1137061, 1137062, 1137063

Estos ítems están controlados por el Gobierno de los EE.UU. y autorizados para consignatario o usuario(s) final(es) aquí identificado(s). No podrán ser revendidos, transferidos o cedidos de cualquier otra forma a ningún otro país o persona que no sea el destinatario o usuario final ultimate autorizado, ya sea en su forma original o después de haber sido incorporados a otros artículos, sin obtener previamente la aprobación del Gobierno de EE.UU. o de cualquier otra forma autorizada por las leyes y reglamentos estadounidenses.

Total, de la factura (Incoterms® 2010)

FCA Sparks, NV USD 451.923.88

Lugar y fecha de emisión

Kansas City 24-AGO-2022

Empresa firmante

Dairy Farmers of America, Inc

Nombre del firmante autorizado

RICARDO ROJAS

Firma para:

Dairy Farmers of America, Inc.

AFC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

NOTARIA 12
Del Círculo de Bogotá

El suscrito Notario Doce (12) del Círculo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaría por:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella

www.notariadecolombia.com

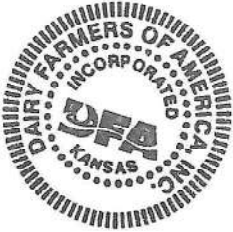


py60z

Bogotá D.C.
2024-08-29 11:49:06

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Exporter DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. 1405 N 98TH ST KANSAS CITY, KS 66111 UNITED STATES OF AMERICA EIN# 43-0905874				Bill of Lading No		Pages 1 of 1	
				Export Invoice No & Date 91676168 24-AUG-2022		Exporter's Reference 1137059	
				Buyer's Reference 4568960623-05		Customs	
Consignee NESTLE DE COLOMBIA S.A CO PL BUGALAGRANDE PLANT IN BUGALAGRANDE BUGALAGRANDE 76113 76 COLOMBIA				BUYER (if not Consignee) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 FLOOR 11 BOGOTA, BOGOTA 110221 COLOMBIA EIN# NIT: 860.002.130-9			
Forwarding Agent / Merchant				COMMERCIAL INVOICE			
				Country of Final Destination COLOMBIA		Code CO	
Vessel		Voyage No		Terms / Method of Payment DUE NET 90 DAYS CUSTOMER DAYS BANK WIRE INSTRUCTIONS: DAIRY FARMERS OF AMERICA BANK OF AMERICA 100 W. 33RD ST NEW YORK CITY, NY 10001 US ABA 026009593 ACCT: 3750921973 SWIFT BOFAUS3N			
Port of Loading		ETD					
Port of Discharge		ETA					
Final Destination		ETA					
		Number of Containers 5		Description of Goods (GENERAL) WHOLE MILK POWDER (WMP)		Letter of Credit No	
						Gross Weight 99.1001 MT	
						Cubic m ³	
Product Number	Bag / Case Count	Description of Goods		Quantity	Unit Price	Extended Price	
				MT	USD	USD	
143923	3917 BAG	DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM ECN: EAR99 NLR EX_HS: 0402210000 COO: US		97.9250	4,615.0000	451,923.88	
							
		SUBTOTAL		97.9250		451,923.88	
		CHARGES					
		CHARGES SUBTOTAL				0.00	
Shipment Total				97.9250		451,923.88	
1137059, 1137060, 1137061, 1137062, 1137063							
These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to the country of ultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations.				Invoice Total (Incoterms® 2020) FCA SPARKS, NV USD 451,923.88			
				Place and Date of Issue KANSAS CITY, KS 24-AUG-2022			
				Signatory Company DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC.			
				Name of Authorized Signatory RICARDO ROJAS			
				Signature for: Dairy Farmers of America, Inc. 			

Exportador Dairy Farmers of America, Inc. 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111 EE.UU. EIN# 43-0905874		No. de lista de empaquetado y fecha 		Pag. 1	Pag. 1
		No. de factura de exportación y fecha 91655653 20 Jul 2022		Referencia del exportador 1146523	
		Referencia del comprador y fecha de pedido 4569391775-01-05		No. de conocimiento de embarque 	
Destinatario NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO 11 BOGOTA, DC, 110221 Colombia		COMPRADOR (si no es Consignatario) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 PISO 11 BOGOTA, 11,110221 Colombia			
Buque 		No. de viaje 		LISTA DE EMBALAJES	
Puerto de carga 		ETD 			
Puerto de descarga 		ETA 		Método de envío ☒ Mar ☐ Aire ☐ Ferrocarril ☐ Carretera	
Destino final 		ETA 		C/Nos 5	Carta de crédito No
Número y tipo de paquetes		Número de lote	Descripción	Carga Neta MT	Carga bruta MT
784	Bolsa	2127221691	No. de envase: CMAU6859195 No. de sello: 1106183 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25 KG EXP COLOM	19.6000	19.8352
784	Bolsa	2127221701	No. de envase: SEKU6237668 No. de sello: 1106121 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25 KG EXP COLOM	19.6000	19.8352
392	Bolsa	2127221691	No. de envase: TCNU4033604 No. de sello: 1106181 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25 KG EXP COLOM	9.8000	9.9176
392	Bolsa	2127221701	DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25 KG EXP COLOM	9.8000	9.9176
784	Bolsa	2127221701	No. de envase: CMAU7101466 No. de sello: 1106189 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25 KG EXP COLOM	19.6000	19.8352




Andres Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015



Handwritten mark resembling a stylized 'K' or '7' with a horizontal line extending to the right.

784	Bolsa	2127221701	No. de envase: CAIU8269019 No. de sello: 1106127 DFA LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA DE 25 KG EXP COLOM	19.6000	19.8352
Paquetes totales 3,920			Total, de esta PÁGINA	98.0000	99.1760
			Total, de este CARGO	98.0000	99.1760
Estos productos, equipos y tecnología se exportan de conformidad con la normativa sobre administración de exportaciones. Prohibida su desviación contraria a la legislación estadounidense.					
			Lugar y fecha de emisión Kansas City 20 Jul 2022	Nombre del firmante autorizado RICARDO ROJAS	
			Empresa firmante Dairy Farmers of America, Inc.	Firma por: Dairy Farmers of America, Inc	

Andrés Felipe Celis Salazar
 Traductor e Interprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



NOTARIA

12

Del Círculo de Bogotá

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Doce (12) del Círculo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaría por:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE

C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella

www.notarias-hnea.com



py610

Bogotá D.C.

2024-08-29 11:49:07

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTANEDA

NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.

COLOMBIA

12

DE BOGOTÁ D.C.

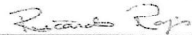
3015-51111111

SANCHEZ CASTANEDA

ENCARGADA

Y

[Handwritten signature in green ink]

Exporter DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. 1405 N 98TH ST KANSAS CITY, KANSAS 66111 UNITED STATES OF AMERICA EIN# 43-0905874		 Dairy Farmers of America		Bill Of Lading No 91676168	PAGES 1 OF 2
		Export Invoice No & Date 91676168 24-AUG-2022		Exporter's Reference 1137059	
		Buyer's Reference & Order Date 4568960623-05 29-JUL-2022			
Consignee NESTLE DE COLOMBIA S.A CO PL BUGALAGRANDE PLANT IN BUGALAGRANDE BUGALAGRANDE 76113 76 COLOMBIA		BUYER (if not Consignee) NESTLE DE COLOMBIA S.A. DIAGONAL 92 NO 17A - 42 FLOOR 11 BOGOTA, BOGOTA 110221 COLOMBIA CIN# NIT: 860.002.130-9			
Vessel		Voyage No		PACKING LIST	
Port of Loading		ETD			
Port of Discharge		ETA			
Final Destination		ETA			
		Method of Dispatch ☐ Sea ☐ Air ☐ Rail ☒ Road			
		No of Containers 5		Letter of Credit No	
No & Type of Packages		Batch / Lot No	Description	Cargo Net MT	Cargo Gross MT
784	BAG	2127222111	CONTAINER NO: TRLU7252450 SEAL NO: 1106074 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM	19.6000	19.8352
782	BAG	2127222121	CONTAINER NO: TCNU5612920 SEAL NO: 1106079 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM	19.5500	19.7846
784	BAG	2127222121	CONTAINER NO: TRLU7469609 SEAL NO: 1106073 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM	19.6000	19.8352
783	BAG	2127222121	CONTAINER NO: TRHU6609056 SEAL NO: 1106077 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM	19.5750	19.8099
784	BAG	2127222121	CONTAINER NO: CMAU6487565 SEAL NO: 1106071 DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP COLOM	19.6000	19.8352
					
Total Packages 3917		Total of this CARGO		97.9250	99.1001
These commodities, hardware and technology are exported in accordance with the Export Administration Regulations. Diversion contrary to U.S. law prohibited.					
Place and Date of Issue 24-AUG-2022			Name of Authorised Signatory RICARDO ROJAS		
Signatory Company DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC.			Signature for: DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC. 		



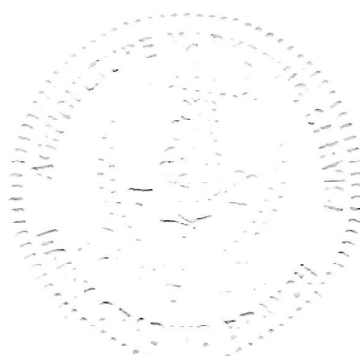
Sanitary Certificate
For the Exportation of Dairy Products



Certificado Sanitario
Para la exportación de productos lácteos

Certificate Number: DX800964567-8 Número de Certificado				
Competent Authority: Food And Drug Administration Autoridad competente		Certifying Authority: Agricultural Marketing Service Autoridad certificadora		
Country of Origin: United States of America País de origen		ISO Code: US Código ISO		
Country of Destination: COLOMBIA País de destino		ISO Code: CO Código ISO		
Consignor: Dairy Farmers of America Expedidor		Address: 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111 USA Dirección		
Consignee: Nestle De Colombia S.A. Consignatario		Address: Diagonal 92 No. 17 A-42 Piso 11 NIT 866.002.130-9 Dirección Bogotá D.C. Colombia Contacto: Maria Eugenia Castro		
Place of Loading: Oakland, CA, USA Lugar de Carga		Port Of Entry: COLOMBIA Puerto de entrada		
Type of Transport: ☐ Airplane Medio de Transporte: ☐ Aéreo ☒ Ship ☐ Rail ☐ Road ☐ Ferrocarril ☐ Carretera Maersk Avon VOLY0CS1MA or Substitute		Conditions for Transport and Storage: Condiciones para el Transporte y Almacenamiento ☐ Ambient ☐ Chilled ☐ Frozen ☒ Ambiente ☐ Refrigerado ☐ Congelado Clean, Dry Food Grade Conditions.		
Total Net Weight: 97.925 MT Peso Neto Total		Number of Packages: 3917 Número de Paquetes		
Container Number(s): TRLU7252450 CMAU6487565 ICNU5612920 TRE Números de Contenedores U7469609 TRHU6609056		Seal Number(s): 1106074 1106071 1106079 1106073 1106077 Números de Sello		
Product Description: Whole Milk Powder Descripción del producto				
Kind of Processing Treatment: The milk is pasteurized at not less than 72 degrees celsius for 15 seconds. Tipo de procesamiento/tratamiento				
Commodity Code (HS Code): 0402 Código de la Mercancía (Código HS)		Type of Packaging: Bags Tipo de Empaque		
Plant Number: Número de Planta	Lot Numbers: Números de Lote	Number of Packages: Número de cajas	Net Weight: Peso neto	Expiration Date: Fecha de caducidad From-To: Desde-Hasta
32-04 DAIRY FARMERS OF AMERICA, 1400 New River Pkway, Fallon, NV, 89406	2127222111	784	19.600 MT	29-Jul-2024
32-04 DAIRY FARMERS OF AMERICA, 1400 New River Pkway, Fallon, NV, 89406	2127222121	3133	78.325 MT	30-Jul-2024

Certificate Number: DX800964567-8		
Número certificado:		
Attestations/Certifications		
Los certificados / Certificaciones		
1) The United States of America is free from Foot & Mouth Disease and Rinderpest. Los Estados Unidos se encuentra libre de Fiebre Aftosa y Peste Bovina. 2) The product was manufactured in facilities inspected and approved by the competent authority and subjected to regular audits or inspections aimed at ensuring that the processing is properly and hygienically carried out, to produce a product that is fit for human consumption. El producto fue elaborado en establecimientos inspeccionados y aprobados por la autoridad competente y que son auditados o inspeccionados regularmente para asegurar que el proceso es llevado a cabo en forma apropiada e higiénica, para producir un producto adecuado para el consumo humano. 3) The product was manufactured from milk that received a pasteurization treatment or adequate safeguards have been taken with the aim of avoiding public health hazards arising from pathogenic organisms associated with milk. Raw milk cheeses have been subjected to an aging process of minimum sixty (60) days at a temperature equal or higher than 2 degrees centigrade. El producto fue elaborado con leche que fue sometida a un tratamiento de pasteurización o para el cual se han tomado las salvaguardias necesarias con el propósito de evitar problemas de salud pública que pueden aparecer por organismos patógenos asociados con la leche. Quesos de leche cruda han sido sometidos a un proceso de envejecimiento de un mínimo de sesenta (60) días a una temperatura igual o superior a 2 grados centígrados. 4) To the best of our knowledge, the product contains no harmful levels of contaminants. Según la información que tenemos el producto no contiene niveles dañinos de contaminantes.		
Certifying Official		
Certificación Oficial		
Signature	Official Title	Export Certificate Coordinator
Firma	Cargo Oficial	
Name MD McWilliams	Date	06-Sep-2022
Nombre	Fecha	





Certificado Sanitario

Para la exportación de productos lácteos

Numero de certificado: DX800964567-8				
Autoridad competente: Administración de Alimentos y Medicamentos		Autoridad certificadora: Servicio de Comercialización agrícola		
País de origen: Estados Unidos de América		Código ISO: US		
País de destino: COLOMBIA		Código ISO: CO		
Expedidor: Dairy Farmers of America		Dirección: 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111 USA		
Consignatario: Nestle De Colombia SA.		Dirección: Diagonal 192 No. 17 A – 42 piso 11 NIT: 860.002.130-9 Bogotá D.C. Colombia Contacto: Maria Eugenia Castro		
Lugar de carga: Oakland, CA, EE.UU.		Puerto de entrada: Colombia		
Medio de Transporte: ☐ Aéreo ☒ Marítimo ☐ Ferrocarril ☐ Carretera MAERSK AVON VOLY08SIMA o sustituto		Condiciones para el Transporte y Almacenamiento ☒ Ambiente ☐ Refrigerado ☐ Congelado Condiciones limpias y secas para alimentos		
Peso Neto Total: 97.925 MT		Número de Paquetes: 3917		
Número de contenedores TRLU7252450 CMAU6487565 TCNU5612920 TRLU7469609 TRHU6609056		Números de Sello: 1106074 1106071 1106079 1106073 1106077		
Descripción del producto: Leche entera en polvo				
Tipo de procesamiento/tratamiento: La leche se pasteuriza a no menos de 72 grados centígrados durante 15 segundos.				
Código de la Mercancía (Código HS): 0402			Tipo de Empaque: Bolsas	
Número de Planta	Números de Lote	Numero de cajas	Peso neto	Fecha de caducidad: Desde-Hasta
32-04 DAIRY FARMERS OF AMERICA, 1400 New River Pkway, Fallon, NV. 89406	2127222111	784	19.600 MT AFC Andrés Felipe Celis Salazar Traductor e Interprete Oficial Inglés - Español - Inglés Certificado de Idoneidad N°. 0113 del 4 de Agosto de 2015	29-JUL-2024



32-04 DAIRY FARMERS OF AMERICA, 1400 New River Pkwav, Fallon, NV. 89406	2127222121	3133	78.325 MT	30-JUL-2024
Número certificado: DX800964567-8				
Los certificados / Certificaciones				
1. Los Estados Unidos se encuentra libre de Fiebre Aftosa y Peste Bovina 2. El producto fue elaborado en establecimientos inspeccionados y aprobados por la autoridad competente y que son auditados o inspeccionados regularmente para asegurar que el proceso es llevado a cabo en forma apropiada e higiénica, para producir un producto adecuado para el consumo humano. 3. El producto fue elaborado con leche que fue sometida a un tratamiento de pasteurización o para el cual se han tomado las salvaguardias necesarias con el propósito de evitar problemas de salud pública que pueden aparecer por organismos patógenos asociados con la leche. Quesos de leche cruda han sido sometidos a un proceso de envejecimiento de un mínimo de sesenta (60) días a una temperatura igual o superior a 2 grados centígrados. 4. Según la información que tenemos el producto no contiene niveles dañinos de contaminantes.				
Certificado oficial				
Firma	Cargo Oficial: Coordinador de Certificados de Exportación			
Nombre: MD McWilliams	Fecha: 06-SEP -2022			


Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOTARIA 12

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Del Círculo de Bogotá

El suscrito Notario Doce (12) del Círculo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaria por:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella



www.notariadecolombia.com

py60p

Bogotá D.C.
2024-08-29 11:49:01

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.



CMA CGM COLOMBIA SAS

CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501
BOGOTA
COLOMBIA
NIT: 900146342-6



Ref. Booking: NAM5381059
CMA CGM Partner No.: 0000793187
C. Embarque: NAM5381059
Ref. Cotización / US USSC: 20-2919
Su Ref.

Factura Electrónica de Venta: CMAF487556
CMA CGM Factura No. COIM0876558
Fecha y hora de emisión 21-SEP-2022 005404
Facturado por VAGRE
Email de contacto bgt.invoicingteam@cma-cgm.com

Pagadero a: CMA CGM COLOMBIA SAS
CALLE 93B NO. 17 25 OFICINA 501
BOGOTA
COLOMBIA
NIT: 900146342-6

Factura para: NESTLE DE COLOMBIA SA
DG 91 NO. 17A- 42 PISO 11
BOGOTA
COLOMBIA
NIT: 860002130-9

Antes del transporte	Transportista	Fecha de escala	28-SEP-2022	Lugar de recepción	SPARKS, NV
		Viaje	0MHC0W1MA	Puerto de carga	OAKLAND, CA
Después del transporte	Transporte	Buque	APL	Puerto de descarga	BUENAVENTURA
	Mercante		ESPLANADE		
Embarcador	DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC			Lugar de entrega	
Destinatario	NESTLE DE COLOMBIA SA				
Notificar	NESTLE DE COLOMBIA SA				

Código de la carga	Descripción de la carga	Tipo de contenedor	Cantidad
040221	Leche y nata en estado sólido,	40HC	5

Número(s) de contenedor

CMAU6487565, TCNU5612920, TRHU6609056, TRLU7252450, TRLU7469609

No. de Tipo	Descripción Operación	IVA	Unidades	Precio unitario	Total	Importe
1 40HC C	FLETE BÁSICO	C2 (0%)	5 UNI	1.683,00 USD	8.415,00	8.415,00
2 40HC C	Transporte previo	C2 (0%)	5 UNI	1.590,00 USD	7.950,00	7.950,00

Número de líneas: 3

Código de producto: 60640000-6

CONDICIONES DE IVA

C2 Auto Liquidación - Artículo 196 Directiva 2006/112/CE IVA adeudado por el cliente si no se aplica ninguna exención - Artículo 283-2 du CGI - TVA adeudado por el arrendatario. Servicios adquiridos por el cliente para su actividad empresarial - Artículo 44 Directiva. 006/112/CE
(*) De conformidad con los Art. 437-2 Num. 3, 437-1 Paragrafo 1 y 420 del Estatuto Tributario y la Sentencia 16372 del Consejo de Estado, * Los cargos identificados con un asterisco

Total, Antes De IVA	16.365,00
IVA	0,00
Descuento	0,00
Total, Factura	16.365,00

AFC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interpreté Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Actuando en nombre y representación de:
CMA - CGM

Total, a Pagar: 16.365,00 USD
Forma de pago: Crédito



4 QUAI D'ARENC 13002 MARSEILLE FR VAT No.: FR72562024422 Número de transportista: COCMA0886225	Fecha de Vencimiento: 05-NOV-2022 se consideran gravados en el territorio nacional, pero por tratarse de un prestador de servicio sin residencia o domicilio en el país adquiriente debe asumir una El pago de esta factura debe ser efectuado por la cantidad total de los cargos, sin ningún tipo de reducción o descuento, antes de la fecha de vencimiento
CUFE: 2d779945d41b310cded4cd19d7569435dc921b0a6635eaca31803343820854c13bbfb8eb3b0fc9c3d322d1cde9d761cb Fecha y hora de Generación: 21/09/2022 11:54:33 Código de seguridad del software: caf1a4d7e2eef31b3a922147d583ac6848e Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP	

ACC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA





[Handwritten signature in green ink]

CMA CGM COLOMBIA SAS

CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501

BOGOTA

COLOMBIA



CMA CGM Partner No.: 0000793187

C. Embarque: NAM5381059

Factura Electrónica de Venta CMAF487556

CMA CGM Factura No. COIM0876558

Fecha y hora de emisión 21-SEP-2022 213952

CONDICIONES

Esta factura puede ser pagada en Pesos Colombianos a la TRM vigente del día del pago, incrementada en un 2%. Puede realizar sus pagos por PSE ingresando en el portal www.cargoamc.com con su usuario y contraseña. Adicionalmente puede realizar sus pagos ACH/Deposito en las siguientes cuentas:

Para pagos en Pesos

Cuenta Corriente Banco ITAU No. 007-40826-3, Recaudo Nacional No 9342

Cuenta de Ahorros Banco BBVA No 034098038, Recaudo Nacional 2157

Para pagos en Dolares

americanos (USD):

Cuenta a nombre de: CMA CGM COLOMBIA SAS; Cuenta del Beneficiario: 102036791; Banco

Beneficiario: ITAU PANAMA SA; Swift Banco Beneficiario: BCTOPAPA; Cuenta Banco Beneficiario:

36225789; Banco Intermediario: Citibank N.A. New York; ABA No: 21000089; Swift Code: CITIUS33.

Los soportes de pago por ACH/Deposito deben ser notificados a través de nuestro portal

www.cargoamc.com ingresando con su usuario y contraseña en la opción de liberación electrónica.

De conformidad con el Artículo 773 del Código de Comercio, INC 3 Modificado por la Ley 1676 de 2013, Artículo 86, el adquirente deberá informar a CMA CGM Colombia SAS. sobre cualquier reclamo acerca del contenido de esta factura, mediante su devolución o por escrito, en un plazo de tres días hábiles a su recepción. En caso contrario, el adquirente acepta tácita e irrevocablemente esta factura:

CMA CGM COLOMBIA SAS Se reserva el derecho de aplicar intereses de mora a partir de la fecha de vencimiento a la tasa maxima autorizada por la ley.:

La totalidad de los cargos facturados corresponde a ingresos de terceros y su manejo se rige de conformidad con el artículo 1317 del código de comercio, el artículo 1.6.1.4.3, 1.2.4.11, 1.6.1.4.1.11

del decreto 1625 de 2016 y el concepto DIAN 835 de 2018. Grandes Contribuyentes, según Resolución de la DIAN No 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Responsables de IVA. Actividad Economica 304 9,66X1000, CIUU 5229.

ATC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Del Circulo de Bogotá

El suscrito Notario Doce (12) del Circulo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaria por:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella.

www.notariasenlinea.com



py80o

Bogotá D.C.
2024-08-29 11:49:01

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.



[Handwritten signature in green ink]

CMA CGM COLOMBIA SAS
CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501
BOGOTA
COLOMBIA
NIT: 900146342-6



Ref. Booking : NAM5381059
CMA CGM Partner N° : 0000793187
C. Embarque : NAM5381059
Ref. Cotización / US USSC : 20-2919
Su Ref. :

**Factura Electrónica de Venta :
CMAF487556**

CMA CGM Factura N° COIM0876558
Fecha y hora de emisión 21-SEP-2022 005404
Facturado por VAGRE
Email de contacto bgt.invoicingteam@cma-cgm.com

Pagadero a: CMA CGM COLOMBIA SAS
CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501
BOGOTA
COLOMBIA
NIT: 900146342-6

Factura para: NESTLE DE COLOMBIA SA
DG 91 NO. 17A - 42 PISO 11
BOGOTA
COLOMBIA
NIT: 860002130-9

Pre-carriage	Carrier	Fecha de escala	28-SEP-2022	Lugar de recepción	SPARKS, NV
Post-carriage	Merchant Haulage	Viaje	0MHC0W1MA	Puerto de carga	OAKLAND, CA
Embarcador	DAIRY FARMERS OF AMERICA INC	Buque	APL ESPLANADE	Puerto de descarga	BUENAVENTURA
Consignatario	NESTLE DE COLOMBIA SA			Lugar de entrega	
Notificar	NESTLE DE COLOMBIA SA				

Código de la carga	Descripción de la carga	Tipo de contenedor	Cantidad
040221	Milk and cream in solid forms,	40HC	5

Número(s) de contenedor
CMAU6487565, TCNU5612920, TRHU6609056, TRLU7252450, TRLU7469609

#	Tipo	Descripción Operación	IVA	Unidades	Precio unitario	Total	Importe
1	40HC C	BASIC FREIGHT	C2 (0%)	5 UNI	1.683,00 USD	8.415,00	8.415,00
2	40HC C	Pre carriage haulage	C2 (0%)	5 UNI	1.590,00 USD	7.950,00	7.950,00

Numero de líneas: 2 **Código de producto: 60640000-6**

CONDICIONES DE IVA	Total Antes De IVA
C2 Auto Liquidation - Article 196 Directive 2006/112/CE VAT due by the client if no exemption applies - Article 283-2 du CGI - TVA due par le preneur. Services acquired by the client for its business activity - Article 44 Directive 2006/112/CE	16.365,00
(*) De conformidad con los Art. 437-2 Num. 3, 437-1 ParAgrafo 1 y 420 del Estatuto Tributario y la Sentencia 16372 del Consejo de Estado, * Los cargos identificados con un asterisco (	IVA 0,00
	Descuento 0,00
	Total Factura 16.365,00

Actuando en nombre y representación de :
CMA - CGM
4 QUAI D'ARENC
13002 MARSEILLE FR
VAT No. : FR72562024422
Carrier Number : COCMA0886225

Total a Pagar: 16.365,00 USD
Forma de pago: Crédito
Fecha de Vencimiento : 05-NOV-2022
) se consideran gravados en el territorio nacional pero por tratarse de un prestador de servicio sin residencia o domicilio en el país adquiriente debe asumir una El pago de esta factura debe ser efectuado por la cantidad total de los cargos, sin ningun tipo de deducción o descuento, antes de la fecha de vencimiento.

CUFE:
2d779945d41b310cded4cd19d7569435dc921b0a6635eaca31803343820854c13bbfb8eb3b0fc9c3d322d1cde9d761cb

Fecha y hora de Generación: 21/09/2022 11:54:33

Software security code: caf1a4d7e2eef31b3a922147d583ac6848e



CMA CGM COLOMBIA SAS
CALLE 93B NO 17 25 OFICINA 501
BOGOTA
COLOMBIA



CMA CGM Partner N° : 0000793187
C. Embarque : NAM5381059

**Factura Electrónica de Venta :
CMAF487556**

CMA CGM Factura N° COIM0876558
Fecha y hora de emisión 21-SEP-2022 005404

CONDICIONES

Esta factura puede ser pagada en Pesos Colombianos a la TRM vigente del día del pago, incrementada en un 2%. Puede realizar sus pagos por PSE ingresando en el portal www.cargoamc.com con su usuario y contraseña. Adicionalmente puede realizar sus pagos ACH/Deposito en las siguientes cuentas:

Para pagos en Pesos

Cuenta Corriente Banco ITAU No. 007-40826-3, Recaudo Nacional No 9342

Cuenta de Ahorros Banco BBVA No 034098038, Recaudo Nacional 2157

Para pagos en Dolares Americanos (USD):

Cuenta a nombre de: CMA CGM COLOMBIA SAS; Cuenta del Beneficiario: 102036791; Banco

Beneficiario: ITAU PANAMA SA; Swift Banco Beneficiario: BCTOPAPA; Cuenta Banco Beneficiario:

36225789; Banco Intermediario: Citibank N.A. New York; ABA No: 21000089; Swift Code: CITIUS33.

Los soportes de pago por ACH/Deposito deben ser notificados a traves de nuestro portal

www.cargoamc.com ingresando con su usuario y contraseña en la opcion de liberacion electronica.

De conformidad con el Artículo 773 del Código de Comercio, INC 3 Modificado por la Ley 1676 de 2013, Artículo 86, el adquirente deberá informar a CMA CGM Colombia SAS. sobre cualquier reclamo acerca del contenido de esta factura,

mediante su devolución o por escrito, en un plazo de tres días hábiles a su recepción. En caso contrario, el adquirente acepta tácita e irrevocablemente esta factura:

CMA CGM COLOMBIA SAS Se reserva el derecho de aplicar intereses de mora a partir de la fecha de vencimiento a la tasa máxima autorizada por la ley.:

La totalidad de los cargos facturados corresponde a ingresos de terceros y su manejo se rige de conformidad con el artículo 1317 del código de comercio, el artículo 1.6.1.4.3, 1.2.4.11, 1.6.1.4.1.11

del decreto 1625 de 2016 y el concepto DIAN 835 de 2018. Grandes Contribuyentes, según Resolución de la DIAN No 9061 del 10 de Diciembre de 2020.

Responsables de IVA. Actividad Económica 304 9,66X1000, CIUU 5229.

Autorretenedores de Renta, según Resolución de la DIAN No 10390 del 28 Dic de 2012.

Numeración autorizada según documento oficial de Autorización de Facturación DIAN No 18764018822944, de fecha 30-SEP-2021. Del 345324 al 680000 Prefijo CMAF. Vigencia desde 30-SEP-2021 hasta 30-SEP-2022.

Actuando en nombre y representación de :

CMA - CGM
4 QUAI D'ARENCE
13002 MARSEILLE FR
VAT No. : FR72562024422

Carrier Number : COCMA0886225

Forma de pago: **Crédito**

Fecha de Vencimiento : 05-NOV-2022

) se consideran gravados en el territorio nacional pero por tratarse de un prestador de servicio sin residencia o domicilio en el país adquirente debe asumir una El pago de esta factura debe ser efectuado por la cantidad total de los cargos, sin ningún tipo de deducción o descuento, antes de la fecha de vencimiento.

Total a Pagar: **16.365,00 USD**

CUFE:

2d779945d41b310cded4cd19d7569435dc921b0a6635eaca31803343820854c13bbfb8eb3b0fc9c3d322d1cde9d761cb

Fecha y hora de Generación: 21/09/2022 11:54:33

Software security code: caf1a4d7e2eef31b3a922147d583ac6848e



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA



Instituto Colombiano Agropecuario



COMUNIDAD ANDINA

PUERTO DE ENTRADA: Buenaventura - Puerto marítimo

No. CIS-8-003857-22

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE ANIMALES
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y BIOLÓGICOS
IMPORTACIÓN AUTORIZADA CON DOCUMENTO DE IMPORTACIÓN
IMPORTACION AUTORIZADA CON DOCUMENTO DE IMPORTACION No. SA-023024-22

EL SUSCRITO MEDICO VETERINARIO DE SANIDAD PORTUARIA
CERTIFICA:
QUE EL (LOS) PRODUCTO(S) HA(N) SIDO SOMETIDO(S) A CUIDADOSA INSPECCION SANITARIA

PRODUCTOS

Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Presentación	Raza	Empaque	Sexo	Edad	Valor FOB U\$
97925	KILOGRAMOS(Kg) / KILOGRAMS(Kg)	LECHE EN POLVO ENTERA	BULTOS X 25 KG		BULTOS			451923.88

PAÍS DE ORIGEN:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN:

DAIRY FARMERS OF AMERICA INC. (32-04)

PAÍS DE PROCEDENCIA:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)

ruta de viaje:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA) -
Buenaventura - Puerto marítimo

VIA:

MARÍTIMO

IMPORTADOR:

NESTLE DE COLOMBIA SA

DIRECCIÓN IMPORTADOR:

DG 92 17 A 42

EXPORTADOR:

Dairy Farmers Of America Inc

DIRECCIÓN EXPORTADOR:

1405 N. 98th Street; Kansas City, KS 66111

LUGAR Y DIRECCIÓN DE ALMACENAMIENTO, PREDIO DE CUARENTENA O DE BENEFICIO:

SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE

OBSERVACIONES:

DOCUMENTAL

DICTAMEN: APROBADO

FECHA: 29/09/2022

FIRMA Y SELLO:

Lina M. González

FUNCIONARIO ICA - SANIDAD PORTUARIA

LINA MARIA GONZALEZ MORENO

DOCUMENTO EMITIDO DE MANERA
ELECTRÓNICA



ATENCIÓN: A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2005 TODAS LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN LAS QUE SE UTILICE EMBALAJE DE
MADERA DEBEN CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN ICA No. 1079 DE JUNIO 03 DE 2004

INSPECCIONADO POR: LINA MARIA GONZALEZ MORENO

CERTIFICATE OF ANALYSIS



Dairy Farmers of America

Date: August 31, 2022

Address: Dairy Farmers of America, Inc.
1400 New River Parkway
Fallon NV 89406

Plant Phone #: 816-801-6716

Product Number: **143923**

Product Description: **DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP
COLOM**

Lot Number:	2127222121		
Mfg Date(DMY):	31/07/2022		
Exp Date(DMY):	30/07/2024		
Analysis	Results	Specification	Method
Aerobic Plate Count	830	0 - 1000 cfu/g	ISO 4833:2003
Aflatoxin M1	<.01	0.000 - 0.500 ppb	UHPLC-MS/MS (Surveillance)
Antibiotic Residues	Not Found	Not Found/Positive	Charm
Appearance/Color	Accept	Accept/Reject	DFA Sensory Evaluation
Ash	5.59	0.00 - 6.00 %	AOAC 930.30
Bacillus cereus	10	0 - 100 cfu/g	ISO 7932
Body/Texture	Accept	Accept/Reject	DFA Sensory Evaluation
Coagulase-positive Staphylococcus	<10	0 - 10 cfu/g	ISO 6888-1
Coliforms	<0.3	0 - 3 mpn	ISO 4831
Escherichia coli	<0.3	0 - 3 mpn	ISO 7251:2005
Fat	27.01	26.00 - 33.00 %	AOAC 932.06
Fecal Coliform	<0.3	0 - 3 mpn	FDA BAM Ch. 4
Flavor/Aroma	Accept	Accept/Reject	DFA Sensory Evaluation
Insolubility Index	0.100	0.000 - 1.000 ml	GB 5413.29 / ISO 8156
Lactic Acid	0.9	0.9 - 1.3	Calculation
Lactose	39.7	34.0 - 44.0 %	Calculation
Lead	<.005	0.00 - 0.02 ppm	AOAC 993.14 (Surveillance)
Listeria Monocytogenes per 25g	Negative	Negative/Positive	ISO (AFNOR) 16140/11290-1
Melamine	<.04	0.00 - 2.50 ppm	LC-MS/MS (Surveillance)
Moisture	2.8	0.0 - 4.0 %	AOAC 927.05
Mold	10	0 - 50 cfu/g	ISO 21527-2:2008
Pesticide Residues	0.00	0.00 - 0.01 mg/kg	AOAC 2007.01 (Surveillance)
Potassium	0.026	0.000 - 1.300 %	AOAC 984.27 Modified
Protein	24.9	24.5 - 100.0 %	AOAC 991.20
Protein (SNF Basis)	35.470	34.000 - 40.000 %	Calculation
Salmonella per 750g (2 x 375g)	Negative	Negative/Positive	ISO (AFNOR) 16140/6579
Scorched Particles	7.5	0.0 - 15.0 mg/32.	ADPI
Sodium	<0.4	0.00 - 0.42 %	AOAC 984.27 Modified
Titrateable Acidity as Lactic Acid	0.120	0.000 - 0.150	ISO 6092:1980
Yeast	<10	0 - 50 cfu/g	ISO 21527-2:2008

Results Entered by: Saroj Bastola

Records Reviewed by: Jeffrey Fulstone

We hereby certify that the above are a true record of our laboratory's examinations of samples of this product in the analytical methods listed. Tests were performed by accredited laboratories. Product is manufactured from dairy ingredients which have been screened for antibiotic veterinary residues according to the requirements of the Pasteurized Milk Ordinance (PMO).

Released by:

JEFFREY FULSTONE (QA MANAGER)

Date Released: 29/08/2022

CERTIFICATE OF ANALYSIS



Dairy Farmers of America

Date: August 25, 2022

Address: Dairy Farmers of America, Inc.
1400 New River Parkway
Fallon NV 89406

Plant Phone #: 816-801-6716

Product Number: **143923**

Product Description: **DFA WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP
COLOM**

Lot Number:	2127222111		
Mfg Date(DMY):	30/07/2022		
Exp Date(DMY):	29/07/2024		
Analysis	Results	Specification	Method
Aerobic Plate Count	230	0 - 1000 cfu/g	ISO 4833:2003
Aflatoxin M1	<0.01	0.000 - 0.500 ppb	UHPLC-MS/MS (Surveillance)
Antibiotic Residues	Not Found	Not Found/Positive	Charm
Appearance/Color	Accept	Accept/Reject	DFA Sensory Evaluation
Ash	5.55	0.00 - 6.00 %	AOAC 930.30
Bacillus cereus	<10	0 - 100 cfu/g	ISO 7932
Body/Texture	Accept	Accept/Reject	DFA Sensory Evaluation
Coagulase-positive Staphylococcus	<10	0 - 10 cfu/g	ISO 6888-1
Coliforms	<0.3	0 - 3 mpn	ISO 4831
Escherichia coli	<0.3	0 - 3 mpn	ISO 7251:2005
Fat	26.90	26.00 - 33.00 %	AOAC 932.06
Fecal Coliform	<0.3	0 - 3 mpn	FDA BAM Ch. 4
Flavor/Aroma	Accept	Accept/Reject	DFA Sensory Evaluation
Insolubility Index	0.100	0.000 - 1.000 ml	GB 5413.29 / ISO 8156
Lactic Acid	0.9	0.9 - 1.3	Calculation
Lactose	39.8	34.0 - 44.0 %	Calculation
Lead	<.005	0.00 - 0.02 ppm	AOAC 993.14 (Surveillance)
Listeria Monocytogenes per 25g	Negative	Negative/Positive	ISO (AFNOR) 16140/11290-1
Melamine	<0.04	0.00 - 2.50 ppm	LC-MS/MS (Surveillance)
Moisture	2.7	0.0 - 4.0 %	AOAC 927.05
Mold	<10	0 - 50 cfu/g	ISO 21527-2:2008
Pesticide Residues	<0.01	0.00 - 0.01 mg/kg	AOAC 2007.01 (Surveillance)
Potassium	0.026	0.000 - 1.300 %	AOAC 984.27 Modified
Protein	25.0	24.5 - 100.0 %	AOAC 991.20
Protein (SNF Basis)	35.557	34.000 - 40.000 %	Calculation
Salmonella per 750g (2 x 375g)	Negative	Negative/Positive	ISO (AFNOR) 16140/6579
Scorched Particles	7.5	0.0 - 15.0 mg/32.	ADPI
Sodium	<0.4	0.00 - 0.42 %	AOAC 984.27 Modified
Titrateable Acidity as Lactic Acid	0.120	0.000 - 0.150	ISO 6092:1980
Yeast	<10	0 - 50 cfu/g	ISO 21527-2:2008

Results Entered by: Saroj Bastola

Records Reviewed by: Jeffrey Fulstone

We hereby certify that the above are a true record of our laboratory's examinations of samples of this product in the analytical methods listed. Tests were performed by accredited laboratories. Product is manufactured from dairy ingredients which have been screened for antibiotic veterinary residues according to the requirements of the Pasteurized Milk Ordinance (PMO).

Released by:

JEFFREY FULSTONE (QA MANAGER)

Date Released: 10/08/2022

ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS
CERTIFICADO DE ORIGEN

1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador Dsiry Farniers of America, inc. 1405 N. 98th SL Cansas City, KS 66111 USA P: 816-801-6713 E: Intermaf.ionafTrade@dfamifk.com	2. Periodo cubierto Desde 01/01/2022 Hatas: 31/12/2022
--	---

3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor VARIOS	4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico importador NESTLE DE COLOMBIA S.A, NiT: 860.002,130-9 Diagonal 92 No. 17 A-42 Piso 11 Bogotá - Colombia 11011198
--	---

5. Descripción del (las) mercancías(s)	6. Clasificación Arancelaria /	7. Criterio Preferencial	8. Valor de contenido regional	9. Factura No, Fecha	10. País de Origen
Leche entera en polvo (WMP)	0402.21	(a)	NO	Valido Para	US
Suero dulce en polvo (SWP)	0404.10	(b) i)	NO	Varios Embarques	US

11. Certificación de Origen

Declaro bajo la gravedad de juramento que

- La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me haga responsable de comprobar lo aquí declarado, estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha o relacionada con el presente certificado
- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo
- Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos
- Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13

Andrés Felipe Ceballos Salazar
 Traductor e Interpretador Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Esta certificación se compone de <u>2</u> hojas, incluyendo todos sus anexos	
Firma autorizada	Nombre de la empresa Dairy Farmers of America, Inc.
Nombre Kurtis Walter	Cargo Director de Cumplimiento de Comercio Internacional
Fecha (DD/MM/AA) 01/01/2022	Teléfono y fax 816-801-6713
12. Observaciones	


Andrés Felipe Celis Salazar
 Traductor e Interprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad N°. 0413
 del 4 de Agosto de 2015
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS
EXPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A COLOMBIA
INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE ORIGEN

Para solicitar el trato arancelario preferencial en Colombia establecido en el Acuerdo la mercancía debe cumplir con el régimen de origen previsto en é) y presentar este certificado diligenciado completamente y de manera legible por el importador, exportador o productor de la mercancía.

Campo 1: Indique del exportador el nombre o Razón social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico.

Campo 2: Sí el certificado ampara varios embarques de mercancías) idénticas, tal como se describe en el Campo 5, que son importadas en Colombia dentro de un período específico de tiempo (máximo 12 meses). "Desde" es La fecha a partir de la cual el certificado será aplicable respecto de la(s) mercancías) amparadas por el certificado (puede ser previo a la fecha de la firma de este Certificado). "Hasta" es la fecha en que expira el periodo que cubre el certificado. La importación de una(s) mercancía(s) para el cual se solicitó trato arancelario preferencial con base en este certificado, debe efectuarse entre estas fechas. Si el certificado de origen ampara un solo embarque se deja en blanco.

Campo 3: indique del productor el nombre o Razón Social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico. Si en el certificado se incluye mercancía de más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo los datos mencionados de cada uno de ellos, relacionándolos con la(s) mercancía(s) descritas en el Campo 5. Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "El mismo exportador".

Campo 4: Indique del importador el nombre o Razón Social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico.


Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Campo 5: Descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionar la descripción de la mercancía contenida en la factura y el Sistema Armonizado (SA).

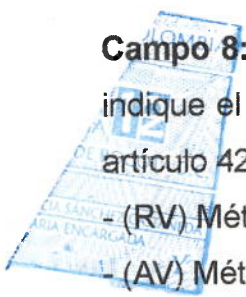
Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA) a seis (6) dígitos o en la nomenclatura nacional a 10 dígitos.

Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique el criterio que aplica conforme al Artículo AI del Acuerdo: (a), (b) i), (b) ii), o (c);

(a)	(a) la mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más partes;
(b) i)	(b) es producida enteramente en el territorio de una o más partes y i) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre el correspondiente cambio en la clasificación arancelaria, especificado en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y Confecciones), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o
(b) ii)	(b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las partes y ii) la mercancía, de otro modo, satisface cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable u otros requisitos especificados en el Anexo 4.a. o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y Confecciones), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o
Ce)	(c) la mercancía es producida enteramente en el territorio de una o más partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 3 (Textiles y Confecciones) y Anexo 3-A Reglas específicas de origen del sector textil y del vestido, así como el Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) y el Anexo 4.1 Reglas de Origen Específicas del Acuerdo.


Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interpreté Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Campo 8: Si la mercancía está sujeta a un requisito de Valor de Contenido Regional (VCR) indique el porcentaje que resulta de la aplicación del método de cálculo elegido conforme el artículo 42, seguido de la abreviatura que corresponda entre las siguientes:

- (RV) Método de reducción del valor
- (AV) Método de aumento del valor
- (CN) Método de costo neto

Ejemplo: 49% AV. lo que significaría que utilizando el método de cálculo de aumento de valor el VCR resulta ser 49%

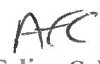
En caso, que la mercancía no esté sujeta a un requisito de valor de Contenido Regional (VCR) indique: NO.

Campo 9: Si el certificado ampara soto un embarque de mercancías, incluya el número y la fecha de la factura comercial.

Campo 10: Indique "US" para las mercancías originarias de los Estados Unidos de América y exportadas a Colombia.

Campo 11: Este campo debe ser completado, firmado y fechado por el emisor del certificado de origen (importador, exportador o productor). La fecha debe ser aquélla en que el Certificado es llenado y firmado.

Campo 12: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando la(s) mercancía(s) descrita(s) en el campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales. Indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.



Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Del Circulo de Bogotá

El suscrito Notario Doce (12) del Circulo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaria por:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella



Bogotá D.C.
2024-08-29 11:49:03

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTANEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS
UNITED STATES – COLOMBIA TRADE PROMOTION AGREEMENT
CERTIFICADO DE ORIGEN / CERTIFICATE OF ORIGIN

1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador: Exporter's legal name, address, telephone and e-mail Dairy Farmers of America, Inc. 1405 N. 98th St. Kansas City, KS 66111 USA P: 816-801-6713 E: InternationalTrade@dfamilk.com		2. Periodo cubierto / Blanket period: Desde (DD/MM/AA) / From (MM/DD/YY): 01/01/2022 Hasta (DD/MM/AA) / To (MM/DD/YY): 31/12/2022			
3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor: Producer's legal name, address, telephone and e-mail VARIOS		4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico importador: Importer's legal name address, , telephone and e-mail NESTLE DE COLOMBIA S.A. NIT: 860.002.130-9 Diagonal 92 No. 17 A-42 Piso 11 Bogota - Colombia 11011198			
5. Descripción del (las) mercancías(s) / Description of goods	6. Clasificación Arancelaria / HS Tariff Classification	7. Criterio Preferencial / Preference Criterion	8. Valor Contenido Regional / Regional Value Content	9. Factura No. Fecha / Invoice. No. Date	10. País de Origen / Country of Origin
Whole Milk Powder (WMP) Sweet Whey Powder (SWP)	0402.21 0404.10	(a) (b)i)	NO NO	Valido Para Varios Embarques	US US
11. Certificación de Origen / Certification of Origin Declaro bajo la gravedad de juramento que / I certify that: - La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente certificado. / The information on this certificate is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this certificate. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. / I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. - Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos. / The goods originated in the territory of the parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Colombia - United States Trade Promotion Agreement. - Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13. / The goods undergoes no further production or other operation outside the territories of the Parties unless specifically exempted in Article 4.13. Esta certificación se compone de <u>2</u> hojas, incluyendo todos sus anexos. / This certificate consist <u>2</u> pages, including attachments.					
Firma autorizada / Authorized signature: 		Nombre de la empresa / Company's name: Dairy Farmers of America, Inc.			
Nombre / Name: Kurtis Walter		Cargo / Title: Director, International Trade Compliance			
Fecha (DD/MM/AA) / Date (MM/DD/YY): 01/01/2022		Teléfono y fax / Telephone and Fax: 816-801-6713			
12. Observaciones / Remarks:					

ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS
EXPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A COLOMBIA
INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE ORIGEN

Para solicitar el trato arancelario preferencial en Colombia establecido en el Acuerdo la mercancía debe cumplir con el régimen de origen previsto en él y presentar este certificado diligenciado completamente y de manera legible por el importador, exportador o productor de la mercancía.

- Campo 1:** Indique del exportador el nombre o Razón Social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico.
- Campo 2:** Si el certificado ampara varios embarques de mercancías(s) idénticas, tal como se describe en el Campo 5, que son importadas en Colombia dentro de un período específico de tiempo (máximo 12 meses). "Desde" es la fecha a partir de la cual el certificado será aplicable respecto de la(s) mercancía(s) amparadas por el certificado (puede ser previo a la fecha de la firma de este Certificado). "Hasta" es la fecha en que expira el período que cubre el certificado. La importación de una(s) mercancía(s) para el cual se solicita trato arancelario preferencial con base en este certificado, debe efectuarse entre estas fechas. Si el certificado de origen ampara un solo embarque se deja en blanco.
- Campo 3:** Indique del productor el nombre o Razón Social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico. Si en el certificado se incluye mercancía de más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo los datos mencionados de cada uno de ellos, relacionándolos con la(s) mercancía(s) descritas en el Campo 5. Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "El mismo exportador".
- Campo 4:** Indique del importador el nombre o Razón Social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico.
- Campo 5:** Descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionar la descripción de la mercancía contenida en la factura y el Sistema Armonizado (SA).
- Campo 6:** Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA) a seis (6) dígitos o en la nomenclatura nacional a 10 dígitos.
- Campo 7:** Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique el criterio que aplica conforme al Artículo 4.1 del Acuerdo: (a), (b) i), (b) ii), o (c):

(a)	(a) la mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes;
(b) i)	(b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y i) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre el correspondiente cambio en la clasificación arancelaria, especificado en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y Confecciones), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o
(b) ii)	(b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y ii) la mercancía, de otro modo, satisface cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable u otros requisitos especificados en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y Confecciones), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o
(c)	(c) la mercancía es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 3 (Textiles y Confecciones) y Anexo 3-A Reglas Específicas de origen del Sector Textil y del Vestido, así como el Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) y el Anexo 4.1 Reglas de Origen Específicas del Acuerdo.

- Campo 8:** Si la mercancía está sujeta a un requisito de Valor de Contenido Regional (VCR) indique el porcentaje que resulta de la aplicación del método de cálculo elegido conforme el artículo 4.2, seguido de la abreviatura que corresponda entre las siguientes:

- (RV) Método de reducción del valor
- (AV) Método de aumento del valor
- (CN) Método de costo neto

Ejemplo: **49% AV**, lo que significaría que utilizando el método de cálculo de aumento de valor el VCR resulta ser 49%

En caso, que la mercancía no esté sujeta a un requisito de Valor de Contenido Regional (VCR) indique: **NO**.

- Campo 9:** Si el certificado ampara solo un embarque de mercancías, incluya el número y la fecha de la factura comercial.
- Campo 10:** Indique "US" para las mercancías originarias de los Estados Unidos de América y exportadas a Colombia.
- Campo 11:** Este campo debe ser completado, firmado y fechado por el emisor del certificado de origen (importador, exportador o productor). La fecha debe ser aquella en que el Certificado es llenado y firmado.
- Campo 12:** Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando la(s) mercancía(s) descrita(s) en el campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.

Marzo de 2022

A quien le interese

Dairy Farmers of America, Inc, identificada con el número de identificación fiscal 43-0905874, es una cooperativa láctea con sede en los Estados Unidos. Por la presente certificamos que Dairy Farmers of America, Inc, fabrica y suministra productos lácteos de calidad y, entre ellos, Leche Entera en Polvo en bolsas de 25kg (WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP). Este producto ha sido fabricado en nuestras instalaciones de Garden City, situadas en Kansas en 330 South US Highway 83 Garden City, KS 67846 con número de planta USDA 20-2143 o en nuestras instalaciones de Fallon, situadas en Nevada en 1400 New River Parkway Fallon, NV 89406 con número de planta USDA 32-04.

Por la presente autorizamos a «Nestlé de Colombia S.A.», a importar esta Leche Entera en Polvo.

A continuación, relacionamos las fábricas a las cuales despachamos a Nestlé de Colombia:

- Fábrica Bugalagrande
Dirección Calle 2 No. 1-463 Bugalagrande, Valle - Colombia
NIT: 860.002.130-9
Destino del Producto: Elaboración de Alimentos para Consumo Humano
Cantidad despachada: 100.000 kg

Válido para la totalidad de 2022

Válido para la totalidad de 2022

Atentamente,

Dale Mills Jr
Vicepresidente Ejecutivo

AFC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



NOTARIA 12
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
Del Circulo de Bogotá

El suscrito Notario Doce (12) del Circulo de Bogotá, CERTIFICA
que la firma que aparece en el presente documento es similar a la
registrada en la notaria por :

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella.

www.notariasonline.com


py80x

Bogotá D.C.
2024-08-29 11:49:05

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.



March 2022

To whom it may concern
A quien le interese:

Dairy Farmers of America, Inc., identified with Tax ID 43-0905874, is a dairy cooperative based in the USA. We hereby certify that Dairy Farmers of America, Inc. manufactures and supplies quality dairy products and, among them, Whole Milk Powder in 25kg bags (WHOLE MILK POWDER 25KG BAG EXP). This product was manufactured in our Garden City facility, located in Kansas at 330 South US Highway 83 Garden City, KS 67846 with USDA plant number 20-2143 or our Fallon facility, located in Nevada at 1400 New River Parkway Fallon, NV 89406 with USDA plant number 32-04.

We hereby authorize 'Nestle de Colombia S.A.', to import this Whole Milk Powder.

Next, we relate the factories to which we dispatch to Nestlé of Colombia:

- Bugalagrande Factory
Address Calle 2 No. 1-463 Bugalagrande, Valle – Colombia
NIT: 860.002.130-9
Product Destination: Making Food for Human Consumption
Quantity dispatched: 100,000 kg

Dairy Farmers of America, Inc., identificada con el código de identificación fiscal 43-0905874, es una cooperativa de productos lácteos basada en los Estados Unidos. Por medio de la presente certificamos que Dairy Farmers of America, Inc. fabrica y suministra productos lácteos de calidad y entre ellos, leche entera en polvo en bolsas de 25 kg (LECHE ENTERA EN POLVO 25KG BAG EXP). Este producto se fabricó en nuestras instalaciones de Garden City, ubicadas en Kansas en 330 South US Highway 83 Garden City, KS 67846 con el número de planta del USDA 20-2143 o en nuestras instalaciones de Fallon, ubicadas en Nevada en 1400 New River Parkway Fallon, NV 89406 con USDA planta número 32-04.

Por la presente autorizamos 'Nestle de Colombia S.A.', para importar esta leche entera en polvo.

A continuación, relacionamos las fábricas a las cuales despachamos a Nestlé de Colombia:

- Fábrica Bugalagrande
Dirección Calle 2 No. 1-463 Bugalagrande, Valle – Colombia
NIT: 860.002.130-9
Destino del producto: Fabricación de alimentos para consumo humano
Cantidad despachada: 100,000 kg

Valid for entirety of 2022
Válido para la totalidad de 2022

Sincerely,
Atentamente,



Dale Mills Jr
Executive Vice President

DFAMILK.com    



CONOCIMIENTO DE EMBARQUE PARA TRANSPORTE COMBINADO Y EMBARQUE PUERTO A PUERTO

ORIGINAL

EXPEDIDOR/EXPORTADOR (2) DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC 1405 N 98 TH ST KANSAS CITY KS, 66111, USA EIN # 43-0905874		NÚMERO DE DOCUMENTO (5) NAM5403459 NAM5403459		
		REFERENCIAS DE EXPORTACIÓN (6)		
CONSIGNATARIO (3) (NO NEGOCIABLE SALVO CONSIGNACIÓN POR ENCARGO) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 NO. 17 A- 42 PISO 11 NIT 860.002.130-9 TELEFONOS: 57 1 - 5924684 BOGOTA D.C.- COLOMBIA CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO		TRANSPORTISTA - REFERENCIAS (7) CHB: FMC:		
NOTIFICAR (4) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 NO. 17 A- 42 PISO 11 NIT 860.002.130-9 TELÉFONOS: 57 1 - 5924684 BOGOTA D.C.- COLOMBIA CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO		PUNTO Y PAÍS DE ORIGEN (8) INSTRUCCIONES NACIONALES DE ENCAMINAMIENTO/EXPORTACIÓN (9) X20220720982904		
MUELLE/TERMINAL (10) SSA ATRACADERO 58 PUERTA ESTE	TRANSPORTE COMBINADO* TRANSPORTE PREVIO DESDE (10A) SPARKS, NV			
BUQUES (11) MAERSK AVON OLY06S1MA	PUERTO DE CARGA (12) OAKLAND, CA			
PUERTO DE DESCARGA DEL BUQUE (13) BUENAVENTURA	PARA SU TRANSBORDO A (14)	TRANSPORTE COMBINADO - CONTINUACIÓN DEL TRANSPORTE (15) *.		
RECIBO DEL TRANSPORTISTA		DATOS FACILITADOS POR EL EXPEDIDOR - EL TRANSPORTISTA NO ES RESPONSABLE		
MARCAS Y NÚMEROS (16)	NO. de PKGS. (17)	DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS (18) CARGADORES ESTIBA CARGA Y RECuento	PESO BRUTO (19) Afc	MEDIDA (20)
		5x40HC CONTENEDORES: LECHE ENTERA EN POLVO No. PO 4569391775	Andrés Felipe Celis Salazar Traductor e Interpretador Oficial Inglés - Español - Inglés Certificado de Idoneidad N°. 0413 del 4 de Agosto de 2015 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	



TCNU4033604 SN# 1106181	784	BOLSAS	19835.200KGS	40.000 CBM
CMAU1701466 SN# 11061189	784	BOLSAS	19835.200KGS	40.000 CBM
CMAU6859195 SN# 1106183	784	BOLSAS	19835.200KGS	40.000 CBM
SEKU6237668 SN# 1106121	784	BOLSAS	19835.200KGS	40.000 CBM
CAIU8269019 SN# 1106127	784	BOLSAS	19835.200KGS	40.000 CBM
	3920	TOTAL	99176.000KGS	200.000 CBM

4. La carga en el puerto corre por cuenta, riesgo y responsabilidad del comerciante.

5. FCL

77. THC en destino a pagar por el Comerciante según tarifa de línea/puerto

177. Acorde con el decreto 1960 de 1967 y las modificaciones del decreto 2685 de 1999, la naviera declara que este transporte tiene destino final depósito habilitado puerto de descargue. El traslado a un depósito habilitado diferente o a zona franca es por cuenta y riesgo de la carga y para llevarse a cabo, el agente o la naviera deben dar la paz y salvo por haber recibido el pago de fletes y recargos.

194. A los efectos del presente transporte, la cláusula 14(2) excluirá la aplicación de las reglas de York/Amberes, 2004.

202. Las sobreestadías y detenciones se calcularán y pagarán según la tarifa general disponible en la página web www.cma-cgm.com, o en cualquiera de las agencias de CMA CGM. Sin embargo, si se conceden condiciones especiales de tiempo libre, las tasas aplicables según la tabla de tarifas generales comenzarán a partir del día siguiente al último día libre.

216. La declaración errónea del peso de la carga pone en peligro la seguridad de la tripulación, de los trabajadores portuarios y de los buques. 217. Su carga puede ser pesada en cualquier lugar y momento del transporte y cualquier declaración errónea les expondrá a reclamaciones por todas las pérdidas, gastos o daños resultantes de la misma y estará sujeta a recargo de flete.

225. El expedidor reconoce que el Transportista puede transportar las mercancías identificadas en este conocimiento de embarque en la cubierta de cualquier buque y al tomar remesa de este conocimiento de embarque el Comerciante (incluyendo el expedidor, el consignatario y el titular del conocimiento de embarque, según el caso) confirma su aceptación expresa de todos los términos y condiciones de este conocimiento de embarque y confirma expresamente su consentimiento incondicional e irrevocable al posible transporte de las mercancías sobre la cubierta de cualquier buque.

274. El Comerciante es responsable de devolver cualquier contenedor vacío, con el interior limpio, libre de carteles, etiquetas o marcas de mercancías peligrosas, en el lugar designado, y dentro de los 60 días siguientes a la fecha de

AFC

Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial

Certificado de Idoneidad N°. 0413
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



liberación, de lo contrario el contenedor se considerará perdido. El Comerciante será responsable de indemnizar al Transportista por cualquier pérdida o gasto que surja de lo anterior, incluyendo, pero no limitado a daños liquidados equivalentes al valor de mercado - o el valor depreciado debido por el Transportista a un arrendador de contenedores. El Transportista tiene derecho a cobrar un depósito al Comerciante en el momento de la liberación del contenedor, el cual será remitido como garantía para el pago de cualquier suma adeudada al Transportista, en particular para el pago de toda detención y sobreestadía y/o indemnización por contenedor.

358. A raíz de las medidas excepcionales adoptadas por varios gobiernos en relación con el brote del virus COVID-19 y las limitaciones operativas resultantes, se notifica a los Comerciantes que el transporte de la carga puede verse perturbado o retrasado. La carga puede no ser embarcada en el buque previsto y puede ser enviada al puerto de destino en cualquier buque alternativo a discreción del Transportista. Además, en caso de interrupción de las operaciones portuarias, la carga puede ser descargada en un puerto alternativo sin previo aviso y, sujeto a disponibilidad, ser enviada al puerto de destino previsto originalmente.

El transportista se reserva el derecho de cumplir con el conocimiento de embarque en cualquier puerto alternativo. Todos los costes adicionales, incluyendo, pero no limitándose a almacenamiento, demora, taponamiento, supervisión en el puerto de descarga alternativo o costes adicionales de expedición, serán por cuenta del Comerciante y pagaderos antes de la entrega y el transportista no tendrá responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño resultante de los mismos.

366. El Comerciante garantiza que los datos relativos a la Mercancía han sido verificados y que dichos datos son adecuados y correctos. En caso de que el Comerciante no cumpla con dicha garantía, el Transportista tendrá derecho a cobrar al Comerciante en cualquier momento una cantidad de 2.000 USD por Contenedor o Mercancía (para carga no contenerizada) en concepto de gastos de tramitación y administrativos. Este cargo también será aplicable en caso de discrepancia entre la Masa Bruta Verificada (VGM) enviada al Transportista, o el peso declarado al Transportista (para carga no contenerizada), y el peso declarado por el Expedidor en su instrucción de embarque o pesado de otro modo durante el Transporte.

372. El Comerciante consiente que el Transportista comparta la información y los datos contenidos en el Conocimiento de Embarque y/o relacionados con la realización del Transporte de las Mercancías con terceros, incluidas, entre otras, las plataformas digitales de la cadena de suministro

VALOR DECLARADO POR EL EXPEDIDOR

SUJETO A FLETE EXTRA SEGÚN TARIFA Y CLÁUSULA 10 DE ESTE B/L


Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Si las mercancías, la tecnología y/o el software mencionados se exportaran desde EE.UU., el Comerciante deberá cumplir todas las leyes y normativas estadounidenses aplicables. Se prohíben los desvíos contrarios a la legislación de EE.UU.

Si se rellenan las casillas de transporte previo o transporte posterior, el envío se tratará como transporte combinado. El transportista se hace cargo de la totalidad del transporte desde el lugar de recepción de la mercancía hasta el lugar designado para su entrega y asume toda la responsabilidad de dicho transporte según la cláusula 15.

RECIBIDO en buen estado, salvo indicación contraria, el número de bultos enumerados en el Recibo del Transportista, que contienen las mercancías descritas en los Datos Facilitados por el Expedidor (contenido, peso y medidas desconocidos por el Transportista) para ser transportadas al puerto de descarga, o a cualquier otro lugar autorizado o



Yo, el Notario, en virtud de la fe que he tomado de los testigos y de lo que me ha sido manifestado por el interesado, he levantado el presente instrumento público, el cual he leído y explicado al interesado, el cual ha manifestado que lo que en él se contiene es verdad y que lo que en él se contiene es lo que él quiere y desea.

En fe de lo cual, he suscrito y sellado el presente instrumento público, en el lugar y a la hora que en el presente instrumento público se contiene, y he leído y explicado al interesado, el cual ha manifestado que lo que en él se contiene es verdad y que lo que en él se contiene es lo que él quiere y desea.

Yo, el Notario, en virtud de la fe que he tomado de los testigos y de lo que me ha sido manifestado por el interesado, he levantado el presente instrumento público, el cual he leído y explicado al interesado, el cual ha manifestado que lo que en él se contiene es verdad y que lo que en él se contiene es lo que él quiere y desea.

Yo, el Notario, en virtud de la fe que he tomado de los testigos y de lo que me ha sido manifestado por el interesado, he levantado el presente instrumento público, el cual he leído y explicado al interesado, el cual ha manifestado que lo que en él se contiene es verdad y que lo que en él se contiene es lo que él quiere y desea.

Yo, el Notario, en virtud de la fe que he tomado de los testigos y de lo que me ha sido manifestado por el interesado, he levantado el presente instrumento público, el cual he leído y explicado al interesado, el cual ha manifestado que lo que en él se contiene es verdad y que lo que en él se contiene es lo que él quiere y desea.

Yo, el Notario, en virtud de la fe que he tomado de los testigos y de lo que me ha sido manifestado por el interesado, he levantado el presente instrumento público, el cual he leído y explicado al interesado, el cual ha manifestado que lo que en él se contiene es verdad y que lo que en él se contiene es lo que él quiere y desea.

Yo, el Notario, en virtud de la fe que he tomado de los testigos y de lo que me ha sido manifestado por el interesado, he levantado el presente instrumento público, el cual he leído y explicado al interesado, el cual ha manifestado que lo que en él se contiene es verdad y que lo que en él se contiene es lo que él quiere y desea.

permitido por el presente documento, o tan cerca de él como el buque pueda llegar, descansar y salir, siempre en condiciones de seguridad y sin demora, y allí ser entregadas al consignatario, o al destinatario autorizado, o al transportista, previo pago de todos los gastos debidos.

Todas las reclamaciones y acciones que surjan entre el Transportista y el Comerciante en relación con el contrato de Transporte evidenciado por este Conocimiento de Embarque se presentarán exclusivamente ante el Tribunal de Comercio de Marsella y ningún otro Tribunal tendrá jurisdicción con respecto a cualquier reclamación o acción. Sin perjuicio de lo anterior, el Transportista también tiene derecho a presentar la reclamación o la acción ante el Tribunal del lugar donde el demandado tenga su domicilio social.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL DOS

Se han ejecutado Conocimientos de Embarque, todos del mismo tenor, de los cuales UNO, una vez cumplido, quedará anulado.

DIA – MES – AÑO

03 AGO 2022

BL/No.

CMDU

NAM5403459

Firmado por el Transportista CMA CGM SA

CMA CGM COLOMBIA SAS como agente del Transportista

By. _____

AFC

Andrés Felipe Celis Salazar

Traductor e Interprete Oficial

Inglés - Español - Inglés

Certificado de Idoneidad N°. 0413

del 4 de Agosto de 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

NOTARIA

12

Del Círculo de Bogotá

El suscrito Notario Doce (12) del Círculo de Bogotá, CERTIFICA
que la firma que aparece en el presente documento es similar a la
registrada en la notaria por:

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella.



Bogotá D.C.
2024-08-29 11:49:08

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.



SHIPPER/EXPORTER (2) DAIRY FARMERS OF AMERICA INC 1405 N 98TH ST 66111 KANSAS CITY UNITED STATES		DOCUMENT NO (5) NAM5381059	NAM5381059
		EXPORT REFERENCES (6)	
CONSIGNEE (3) (NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130 9 TELÉFONOS: 57 1 5924684 CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO BOGOTA COLOMBIA		FORWARDING AGENT - REFERENCES (7)	CHB: FMC:
NOTIFY (4) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130 9 TELÉFONOS: 57 1 5924684 CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO BOGOTA COLOMBIA		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN (8)	
PIER/TERMINAL (10) SSA BERTH 58 EAST GATE		COMBINED TRANSPORT* PRECARRIAGE FROM (10A) SPARKS, NV	
VESSEL (11) MAERSK AVON 0LY0CS1MA		PORT OF LOADING (12) OAKLAND, CA	
PORT OF DISCHARGE FROM VESSEL (13) BUENAVENTURA		FOR TRANSHIPMENT TO (14)	COMBINED TRANSPORT - ONWARD CARRIAGE (15)* -

CARRIER'S RECEIPT		PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE		
MARKS AND NUMBERS (16)	NO. of PKGS. (17)	DESCRIPTION OF GOODS (18) SHIPPER'S STOW LOAD AND COUNT	GROSS WEIGHT (19)	MEASUREMENT (20)
		5x40HC CONTAINERS:		
TRHU6609056 SN# 1106077	783	BAG WHOLE MILK POWDER	19809.900KGS	40.000CBM
TRLU7252450 SN# 1106074	784	BAG WHOLE MILK POWDER	19835.200KGS	40.000CBM
TCNU5612920 SN# 1106079	782	BAG WHOLE MILK POWDER	19784.600KGS	40.000CBM
CMAU6487565 SN# 1106071	784	BAG WHOLE MILK POWDER	19835.200KGS	40.000CBM
TRLU7469609 SN# 1106073	784	BAG WHOLE MILK POWDER	19835.200KGS	40.000CBM
	3917	TOTAL	99100.100KGS	200.000CBM
S/C # 20-2919		OC 4568960623		
4. Cargo at port is at merchant risk, expenses and responsibility				
5. FCL				
77. THC at destination payable by Merchant as per line/port tariff				
SHIPPER'S DECLARED VALUE SUBJECT TO EXTRA FREIGHT AS PER TARIFF AND CLAUSE 10 OF THIS B/L				

If above commodities, technology, and/or software were exported from the U.S., the Merchant must comply with all applicable U.S. laws and regulations. Diversions contrary to U.S. law are prohibited.

*If the Pre-Carriage or Onward Carriage boxes are filled out, shipment will be treated as Through Combined Transport. Carrier undertakes entire transport from the place where the goods are taken in charge to the place designated for their delivery and assumes full liability for such transport as per clause 15.

RECEIVED in external good order and condition, except as otherwise indicated herein, the number of packages listed in the Carriers Receipt, said to contain the goods described in the Particulars Furnished by Shipper (contents, weight and measurement unknown to Carrier) to be transported to the port of discharge, or to such other place authorized or permitted herein, or so near thereto as the vessel can get, lie and leave, always in safety and without delay, and there to be delivered to consignee, or authorized receiver, or on carrier on payment of all charges due thereon.

All claims and actions arising between the Carrier and the Merchant in relation with the contract of Carriage evidenced by this Bill of Lading shall exclusively be brought before the Tribunal de Commerce de Marseille and no other Court shall have jurisdiction with regards to any such claim or action. Notwithstanding the above, the Carrier is also entitled to bring the claim or action before the Court of the place where the defendant has his registered office.

IN WITNESS WHEREOF TWO (2)

Bills of Lading all of like tenor, have been executed, ONE of which being accomplished, the other shall stand void.

DAY MONTH YEAR

BL/No.
CMDU

13-SEP-22

NAM5381059

Signed for the Carrier CMA CGM SA by
CMA CGM COLOMBIA SAS as agent for the Carrier

By _____

(Continued on reverse side)

SHIPPER/EXPORTER (2) DAIRY FARMERS OF AMERICA INC 1405 N 98TH ST 66111 KANSAS CITY UNITED STATES		DOCUMENT NO (5) NAM5381059	NAM5381059
		EXPORT REFERENCES (6)	
CONSIGNEE (3) (NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130 9 TELÉFONOS: 57 1 5924684 CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO BOGOTA COLOMBIA		FORWARDING AGENT - REFERENCES (7) CHB: FMC:	
NOTIFY (4) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130 9 TELÉFONOS: 57 1 5924684 CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO BOGOTA COLOMBIA		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN (8)	
PIER/TERMINAL (10) SSA BERTH 58 EAST GATE		DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS (9) X20220831308745	
VESEL (11) MAERSK AVON 0LY0CS1MA	COMBINED TRANSPORT* PRECARRIAGE FROM (10A) SPARKS, NV	PORT OF LOADING (12) OAKLAND, CA	
PORT OF DISCHARGE FROM VESSEL (13) BUENAVENTURA	FOR TRANSHIPMENT TO (14)	COMBINED TRANSPORT - ONWARD CARRIAGE (15)* -	

CARRIER'S RECEIPT		PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE		
MARKS AND NUMBERS (16)	NO. of PKGS. (17)	DESCRIPTION OF GOODS (18) SHIPPER'S STOW LOAD AND COUNT	GROSS WEIGHT (19)	MEASUREMENT (20)
177. Acorde con el decreto 1960 de 1967 y las modificaciones del decreto 2685 de 1999, la naviera declara que este transporte tiene destino final deposito habilitado puerto de descargue. El traslado a un deposito habilitado diferente o a zona franca es por cuenta y riesgo de la carga y para llevarse a cabo, el agente o la naviera deben dar el paz y salvo por haber recibido el pago de fletes y recargos.		14(2) shall exclude the application of the York/Antwerp rules, 2004.		
194. For the purpose of the present carriage, clause 14(2) shall exclude the application of the York/Antwerp rules, 2004.		202. Demurrage and detention shall be calculated and paid as per general tariff available on the web site www.cma-cgm.com, or in any of CMA CGM agency. However if special free time conditions are granted, then rates applicable as per general tariff grid shall start from the day following the last free day.		
216. Mis-declaration of cargo weight endangers crew, port workers and vessels' safety. Your cargo may be weighed at any place and time of carriage and any mis-declaration will expose you to claims for all losses, expenses or damages whatsoever resulting thereof and be subject to freight surcharge.		225. The shipper acknowledges that the Carrier may carry the goods identified in this bill of lading on the deck of any vessel and in taking remittance of this bill of lading the Merchant (including the shipper, the consignee and the holder of the bill of lading, as the case may be) confirms his express acceptance of all the terms and conditions of this bill of lading and expressly confirms his unconditional and irrevocable consent to the possible carriage of the goods on the deck of any vessel.		
274. The Merchant is responsible for returning any empty container, with interior clean, free of any dangerous goods placards, labels or markings, at the designated place, and within 60 days following to the date of release, failing which the container shall be construed as lost. The Merchant shall be liable to indemnify the Carrier for any loss or expense whatsoever arising out of the foregoing, including but not limited to liquidated damages equivalent to the sound market value - or the depreciated value due by the Carrier to a container lessor. The Carrier is entitled to collect a deposit from the Merchant at the time of release of the container which shall be remitted as security for payment of any sums due to the Carrier, in particular for payment of all detention and demurrage and/or container indemnity as referred above.		358. Following the exceptional measures adopted by various governments in relation with the outbreak of COVID-19 virus and the operational constraints resulting thereof, the Merchants are hereby notified that the carriage of cargo may be disrupted or delayed. Cargo may not be loaded on the intended vessel and may be on forwarded to the port of destination on any alternative vessel at Carrier's sole discretion. Furthermore in case of disruption of ports' operations, the cargo may be discharged in an alternative port without notice and - subject to availability - be on forwarded to the original intended port of destination. Carrier reserve its rights to accomplish the bill of lading in any alternative port. All additional costs, including but not limited to storage, demurrage, plugging, monitoring at the alternative discharge port or extra on forwarding costs, shall be on Merchant's account		

SHIPPER'S DECLARED VALUE

SUBJECT TO EXTRA FREIGHT AS PER TARIFF AND CLAUSE 10 OF THIS B/L

If above commodities, technology, and/or software were exported from the U.S., the Merchant must comply with all applicable U.S. laws and regulations. Diversions contrary to U.S. law are prohibited.

*If the Pre-Carriage or Onward Carriage boxes are filled out, shipment will be treated as Through Combined Transport. Carrier undertakes entire transport from the place where the goods are taken in charge to the place designated for their delivery and assumes full liability for such transport as per clause 15.

RECEIVED in external good order and condition, except as otherwise indicated herein, the number of packages listed in the Carriers Receipt, said to contain the goods described in the Particulars Furnished by Shipper (contents, weight and measurement unknown to Carrier) to be transported to the port of discharge, or to such other place authorized or permitted herein, or so near thereto as the vessel can get, lie and leave, always in safety and without delay, and there to be delivered to consignee, or authorized receiver, or on carrier on payment of all charges due thereon.

All claims and actions arising between the Carrier and the Merchant in relation with the contract of Carriage evidenced by this Bill of Lading shall exclusively be brought before the Tribunal de Commerce de Marseille and no other Court shall have jurisdiction with regards to any such claim or action. Notwithstanding the above, the Carrier is also entitled to bring the claim or action before the Court of the place where the defendant has his registered office.

IN WITNESS WHEREOF TWO (2)

Bills of Lading all of like tenor, have been executed, ONE of which being accomplished, the other shall stand void.

DAY MONTH YEAR

13-SEP-22

BL/No.
CMDU

NAM5381059

Signed for the Carrier CMA CGM SA by
CMA CGM COLOMBIA SAS as agent for the Carrier

By _____

(Continued on reverse side)

SHIPPER/EXPORTER (2) DAIRY FARMERS OF AMERICA INC 1405 N 98TH ST 66111 KANSAS CITY UNITED STATES		DOCUMENT NO (5) NAM5381059 NAM5381059	
		EXPORT REFERENCES (6)	
CONSIGNEE (3) (NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130 9 TELÉFONOS: 57 1 5924684 CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO BOGOTA COLOMBIA		FORWARDING AGENT - REFERENCES (7) CHB: FMC:	
NOTIFY (4) NESTLE DE COLOMBIA SA DIAGONAL 92 17A 42 PISO 11 NIT 860.002.130 9 TELÉFONOS: 57 1 5924684 CONTACTO: MARIA EUGENIA CASTRO BOGOTA COLOMBIA		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN (8)	
		DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS (9) X20220831308745	
PIER/TERMINAL (10) SSA BERTH 58 EAST GATE	COMBINED TRANSPORT* PRECARRIAGE FROM (10A) SPARKS, NV		
VESSEL (11) MAERSK AVON 0LY0CS1MA	PORT OF LOADING (12) OAKLAND, CA		
PORT OF DISCHARGE FROM VESSEL (13) BUENAVENTURA	FOR TRANSHIPMENT TO (14)	COMBINED TRANSPORT - ONWARD CARRIAGE (15)* -	

CARRIER'S RECEIPT		PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE		
MARKS AND NUMBERS (16)	NO. of PKGS. (17)	DESCRIPTION OF GOODS (18) SHIPPER'S STOW LOAD AND COUNT	GROSS WEIGHT (19)	MEASUREMENT (20)
and payable before delivery and the carrier shall have no liability whatsoever for any loss or damage resulting thereof 366. The Merchant warrants that the particulars relating to the Goods have been checked and that such particulars are adequate and correct. In case of failure of the Merchant to comply with such warranty, the Carrier shall be entitled to charge the Merchant at any time an amount of USD 2,000 per Container of Goods (for non-containerized cargo) as processing and administrative fees. This fee shall also be applicable in case of discrepancy between the Verified Gross Mass (VGM) sent to the Carrier, or the weight declared to the Carrier (for non-containerized cargo), and the weight declared by the Shipper in his shipping instruction or otherwise weighted during the Carriage.		372. Merchant consents to the Carrier sharing information and data contained in the Bill of Lading and/or related to the performance of the Carriage of the Goods with third parties, including but not limited to digital supply chain platforms.		
		SHIPPER'S DECLARED VALUE SUBJECT TO EXTRA FREIGHT AS PER TARIFF AND CLAUSE 10 OF THIS B/L		

If above commodities, technology, and/or software were exported from the U.S., the Merchant must comply with all applicable U.S. laws and regulations. Diversions contrary to U.S. law are prohibited.

*If the Pre-Carriage or Onward Carriage boxes are filled out, shipment will be treated as Through Combined Transport. Carrier undertakes entire transport from the place where the goods are taken in charge to the place designated for their delivery and assumes full liability for such transport as per clause 15.

RECEIVED in external good order and condition, except as otherwise indicated herein, the number of packages listed in the Carriers Receipt, said to contain the goods described in the Particulars Furnished by Shipper (contents, weight and measurement unknown to Carrier) to be transported to the port of discharge, or to such other place authorized or permitted herein, or so near thereto as the vessel can get, lie and leave, always in safety and without delay, and there to be delivered to consignee, or authorized receiver, or on carrier on payment of all charges due thereon.

All claims and actions arising between the Carrier and the Merchant in relation with the contract of Carriage evidenced by this Bill of Lading shall exclusively be brought before the Tribunal de Commerce de Marseille and no other Court shall have jurisdiction with regards to any such claim or action. Notwithstanding the above, the Carrier is also entitled to bring the claim or action before the Court of the place where the defendant has his registered office.

IN WITNESS WHEREOF TWO (2)

Bills of Lading all of like tenor, have been executed, ONE of which being accomplished, the other shall stand void.

DAY MONTH YEAR

BL/No.
CMDU

13-SEP-22

NAM5381059

Signed for the Carrier CMA CGM SA by
CMA CGM COLOMBIA SAS as agent for the Carrier

By _____

(Continued on reverse side)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA



PUERTO DE ENTRADA: Buenaventura - Puerto marítimo



No. C IS-8-003857-22

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE ANIMALES
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y BIOLÓGICOS
IMPORTACIÓN AUTORIZADA CON DOCUMENTO DE IMPORTACIÓN
IMPORTACION AUTORIZADA CON DOCUMENTO DE IMPORTACION No. SA-023024-22

EL SUSCRITO MEDICO VETERINARIO DE SANIDAD PORTUARIA

CERTIFICA:

QUE EL (LOS) PRODUCTO(S) HA(N) SIDO SOMETIDO(S) A CUIDADOSA INSPECCION SANITARIA

PRODUCTOS								
Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Presentación	Raza	Empaque	Sexo	Edad	Valor FOB U\$
97925	KILOGRAMOS(Kg) / KILOGRAMS(Kg)	LECHE EN POLVO ENTERA	BULTOS X 25 KG		BULTOS			451923.88

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)		ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN: DAIRY FARMERS OF AMERICA INC. (32-04)	
PAÍS DE PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)		RUTA DE VIAJE: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA) - Buenaventura - Puerto marítimo	VIA: MARÍTIMO
IMPORTADOR: NESTLE DE COLOMBIA SA		DIRECCIÓN IMPORTADOR: DG 92 17 A 42	
EXPORTADOR: Dairy Farmers Of America Inc		DIRECCIÓN EXPORTADOR: 1405 N. 98th Street; Kansas City, KS 66111	
LUGAR Y DIRECCIÓN DE ALMACENAMIENTO, PREDIO DE CUARENTENA O DE BENEFICIO: SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE			
OBSERVACIONES: DOCUMENTAL			
DICTAMEN: APROBADO		FECHA: 29/09/2022	
FIRMA Y SELLO:  Andrés Felipe Celis Salazar Traductor e Interprete Oficial Inglés - Español - Inglés		FUNCIONARIO ICA - SANIDAD PORTUARIA LINA MARIA GONZALEZ MORENO DOCUMENTO EMITIDO DE MANERA ELECTRÓNICA	



DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

DE ENTRADA - PUEBLO - PUEBLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

ATENCIÓN: A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2005 TODAS LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN LAS
QUE SE UTILICE EMBALAJE DE MADERA DEBEN CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN ICA No. 1079 DE JUNIO 03
DE 2004

INSPECCIONADO POR: LINA MARIA GONZALEZ MORENO

ACC
Andrés Felipe Celis Salazar
Traductor e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de idoneidad N°. 0413
del 4 de Agosto de 2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

NOTARIA 12
Del Circulo de Bogotá

El suscrito Notario Doce (12) del Circulo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaria por :

CELIS SALAZAR ANDRES FELIPE
C.C. 79947693

según confrontación que se ha hecho de ella

www.notariasenlinea.com



py60w

Bogotá D.C.

2024-08-29 11:49:05

YEMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.

36733107501



 República de Colombia Declaración de Importación		Privada	500																																																						
2022 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)		4. Número de formulario 352022000595004-3																																																							
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860002130	6. DV. 9	11. Apellidos y nombres o Razón Social NESTLE DE COLOMBIA SA																																																						
	13. Dirección DG 92 17 A 42	15. Teléfono 5219000	12. Cód. Admón. 35																																																						
		16. Cód. Dpto 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001																																																						
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800251957	25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1																																																						
	29. Número documento de identificación 79796907		30. Apellidos y nombres CARLOS ANDRES OCAMPO LOPEZ																																																						
	31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1																																																						
	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX																																																						
	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX																																																						
			39. Cod. Admón. XX																																																						
	40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BUN	41. Cod. Depósito 20950	42. Manifiesto de carga No. 116575012960141																																																						
	43. Año - Mes - Día 2022 - 12 - 06		44. Documento de transporte No. NAM5567762																																																						
	45. Año - Mes - Día 2022 - 11 - 06																																																								
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC.			47. Ciudad KANSAS CITY																																																						
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior 1405 N. 98TH STREET KANSAS CITY KS 66111			50. E-mail YJIANG@DFAMILK.COM																																																						
51. No. de factura 91700451	52. Año - Mes - Día 2022 - 10 - 13	53. Cod. país procedencia 249	54. Cod. Modo Transporte 1																																																						
		55. Código de Bandera 741	56. Cod. Depto destino 66																																																						
57. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.		58. Tasa de cambio \$ cvs. 4,825.83																																																							
59. Subpartida arancelaria 0402211900	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100																																																						
		63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX																																																						
65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cod. país de origen 249	67. Cod. Acuerdo 098																																																						
68. Forma de pago de la importación 05	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 249	71. Peso bruto kgs. 99,176.00																																																						
		72. Peso neto kgs. 98,000.00	73. Código embalaje BG																																																						
		74. No. bultos 3920	75. Subpartidas 1																																																						
		76. Cod. unidad comercial KG	77. Cantidad dcms. 98,000.00																																																						
78. Valor FOB USD 504,700.00	79. Valor fletes USD 17,210.00																																																								
80. Valor Seguros USD 125.72	81. Valor Otros Gastos USD 0.00																																																								
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 17,335.72	83. Ajuste valor USD 0.00																																																								
84. Valor aduana USD 522,035.72	85. Código registro o licencia R	86. Número 50179069																																																							
87. Cod. oficina 3	88. Año 2022	89. Programa No XXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0																																																						
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Total Liquidado (\$)</th> <th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th> <th>Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arancel</td> <td>8.80</td> <td>2,519,255,639</td> <td>221,694,000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>0.00</td> <td>2,740,949,639</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Salvaguardia</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Compensatorios</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Antidumping</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Sancion</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rescate</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>221,694,000</td> <td></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	8.80	2,519,255,639	221,694,000	0	0	I.V.A.	0.00	2,740,949,639	0	0	0	Salvaguardia	0.00	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0	Sancion	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	Total			221,694,000		0
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																				
Arancel	8.80	2,519,255,639	221,694,000	0	0																																																				
I.V.A.	0.00	2,740,949,639	0	0	0																																																				
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0																																																				
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0																																																				
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0																																																				
Sancion	0	0	0	0	0																																																				
Rescate	0	0	0	0	0																																																				
Total			221,694,000		0																																																				
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros). (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO 2283057 PEDIDO TRAMITE: 4569659292 DECLARACION(1-1) IMPORTACION CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL SEGUN ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO CON ESTADOS UNIDOS. // VO. BO INVIMA NO. VINVIMA-22-0138516 DE 2022-11-17. // VO. BO ICA ZOOSANITARIO NO. VIZS-22-16872 2022-11-11. // DE ACUERDO AL DECRETO NÚMERO 590 DE 2014 MODIFICADO POR EL DECRETO NO. 539 DE 2014 CAPITULO V ART. VIGENTES 8AL 11, DECRETO 2478 DE 2018 EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, SE CUMPLE CON EL REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE LOS REQUISITOS SANITARIOS DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO. // CUMPLE CON EL ETIQUETADO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TECNICO DE LA RESOLUCION 5109 DE 2005. // PRODUCTO CUMPLE CON ICA ZOOSANITARIO EN PUERTO DE ARRIBO XXX. // PRODUCTO C(continúa al respaldo)																																																									
127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX																																																						
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 352022000595004 133. Fecha: 2022 12 13																																																						
134. Levante No. 352022000525700	135. Fecha 2022 - 12 - 13	Firma funcionario responsable 																																																							
136. Nombre 137. C.C. No. CARLOS ANDRES OCAMPO LOPEZ 79796907																																																									
Firma declarante 		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario 980. Pago Total \$ 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352202690311 Fecha presentación 2022-12-13 17:29:30 Valor pagado \$0																																																							

Fecha de Impresión: 2022-12-13 17:40:41

20220922351785

https://importaciones.dian.gov.co/SIGLOXXI/IMPORTACIONES/m_levante/m_declaracion_importacion/asp/le_02deim_mercancias_prn... 1/2

DECLARACION: 1-1 DE 1 DO/IMP: 2283057-001

Declaración Andina del Valor

PED: 4569659292

560

1. Año 2 0 2 2

4. Número de formulario 56020220413350021930

Subpartida: 0402211900

El contrabando es contra todos

Formulario de distribución gratuita

Lea cuidadosamente las instrucciones

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 6 0 0 0 2 1 3 0 9	-	-	-	-	-
11. Razón social					
NESTLE DE COLOMBIA SA					

Datos generales

24. Cód. Dirección seccional	3 5	25. No. Declaración de importación	352022000595004	26. Fecha	2022	12	13	27. Tipo declaración de importación	1
28. Cód. Nivel comercial comprador	1	29. Especifique	-	30. Cód. Condición Vendedor	1	31. Especifique	-	32. Resolución	No. -
33. Fecha				34. Cód. Tipo resolución	-	35. Cód. Naturaleza transacción	1 1	36. Cód. Forma de envío	1
37. Condiciones de entrega	FCA	38. Lugar	FALLON, NV	39. Cód. País procedencia	249	40. Factura	No. 91700451	41. Fecha	2022 10 13
42. Tipo contrato o documento	DOCUMENTO ESCRITO		43. Número contrato u otro documento	91700451		44. Fecha	2022 10 13	45. Valor del contrato u otro documento	504,700.00
46. Valor FOB total	504,700.00								
47. Cód. Moneda	USD	48. Tipo de cambio	-	49. Fecha	AAA	MM	DD	50. Cód. Moneda	-
51. Tipo de cambio	-	52. Fecha	AAA	MM	DD	53. Cód. Moneda	-	54. Tipo de cambio	-
55. Fecha				56. Existe intermediación?	N	57. Cód. Tipo intermediario	-	58. Especifique	-
59. Primer apellido	-		60. Segundo apellido	-		61. Primer nombre	-		
62. Otros nombres	-								
63. Razón social	-		64. Dirección	-				65. Ciudad	66. Cód. País
								-	-

Intermediación

Descripción de la mercancía

Item	67. Nombre comercial	68. Marca comercial	69. Tipo	70. Clase	71. Modelo		
1	LECHE EN POLVO ENTERA	DFA	-	-	-		
2	-	-	-	-	-		
3	-	-	-	-	-		
Item	72. Referencia	73. Cód. Estado	74. Año fabricación	75. Otras características	76. Cantidad	77. Unid. Cial.	78. Precio FOB unitario USD
1	-	1	-	PRODUCT NUMBER: 143923	98	TNE	5,150.00000
2	-	-	-	-	-	-	0
3	-	-	-	-	-	-	0

Requisitos

79. Existen restricciones?	S	80. Cód. Tipo restricción	01	81. Existen condiciones o contraprestaciones?	N	82. Cód. Tipo condición o contraprestación	-	83. Especifique	-	84. Puede determinarse?	-	85. Existen cánones y derechos de licencia?	N
86. Existen reversiones al vendedor?	N	87. Existe vinculación entre comprador y vendedor?	N	88. Cód. Tipo vinculación	-	89. Incluye la vinculación en el precio?	-	90. Existen valores criterio?	-	91. Declaración de importación	No. -	92. Fecha	AAA MM DD

Determinación del valor en aduana

Determinación del valor	Valor moneda de facturación distinta al dólar	USD	Determinación del valor	Valor moneda de facturación distinta al dólar	USD
Precio neto según factura	93 0	94 504,700.00	Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque	115 0	116 0
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros	95 0	96 0	Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación	117 0	118 17,210.00
Precio pagado o por pagar	97 504,700.00		Gastos de carga, descarga y manipulación	119 0	120 0
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra	98 0	99 0	Seguro	121 0	122 125.72
Envases y embalajes	100 0	101 0	Total adiciones	123 17,335.72	
Prestaciones en materias primas y otros	102 0	103 0	Gastos de entrega posteriores a la importación	124 0	125 0
Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.	104 0	105 0	Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación.	126 0	127 0
Prestaciones en insumos y otros	106 0	107 0	Derechos de aduana y otros impuestos	128 0	129 0
Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros	108 0	109 0	Intereses	130 0	131 0
Cánones y derechos de licencia (regalías)	110 0	111 0	Otros gastos	132 0	133 0
Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierta al vendedor de manera directa o indirecta	112 0	113 0	Total deducciones	134 0	
114. Lugar de importación	2 0 3 5		Valor de transacción declarado	135 522,035.72	
			136. Algunos de los importes declarados en las casillas 99, 111 y 113 tienen carácter provisional? -		

Signatario

137. Número de Identificación Tributaria (NIT)	138. D.V.	139. Primer apellido	140. Segundo apellido	141. Primer nombre	142. Otros nombres
7 9 7 9 6 9 0 7 8		OCAMPO	LOPEZ	CARLOS	ANDRES

Firma declarante

997. Fecha de expedición

2022 12 13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA



Instituto Colombiano Agropecuario



COMUNIDAD ANDINA

PUERTO DE ENTRADA: Buenaventura - Puerto marítimo

No. CIS-8-004895-22

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE ANIMALES
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y BIOLÓGICOS
IMPORTACIÓN AUTORIZADA CON DOCUMENTO DE IMPORTACIÓN
IMPORTACION AUTORIZADA CON DOCUMENTO DE IMPORTACION No. SA-025600-22

EL SUSCRITO MEDICO VETERINARIO DE SANIDAD PORTUARIA
CERTIFICA:
QUE EL (LOS) PRODUCTO(S) HA(N) SIDO SOMETIDO(S) A CUIDADOSA INSPECCION SANITARIA

PRODUCTOS

Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Presentación	Raza	Empaque	Sexo	Edad	Valor FOB U\$
98000	KILOGRAMOS(Kg) / KILOGRAMS(Kg)	LECHE EN POLVO ENTERA	BULTOS X 25 KG		BULTOS			504700

PAÍS DE ORIGEN:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN:

DAIRY FARMERS OF AMERICA INC. (32-04)

PAÍS DE PROCEDENCIA:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)

ruta de viaje:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA) -
Buenaventura - Puerto marítimo

VIA:

MARÍTIMO

IMPORTADOR:

NESTLE DE COLOMBIA SA

DIRECCIÓN IMPORTADOR:

DG 92 17 A 42

EXPORTADOR:

Dairy Farmers Of America Inc

DIRECCIÓN EXPORTADOR:

1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111

LUGAR Y DIRECCIÓN DE ALMACENAMIENTO, PREDIO DE CUARENTENA O DE BENEFICIO:

AGUADULCE

OBSERVACIONES:

DOCUMENTAL

DICTAMEN: APROBADO

FECHA: 07/12/2022

FIRMA Y SELLO:

Lina M. González

FUNCIONARIO ICA - SANIDAD PORTUARIA

LINA MARIA GONZALEZ MORENO

DOCUMENTO EMITIDO DE MANERA
ELECTRÓNICA



ATENCIÓN: A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2005 TODAS LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN LAS QUE SE UTILICE EMBALAJE DE
MADERA DEBEN CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN ICA No. 1079 DE JUNIO 03 DE 2004

INSPECCIONADO POR: LINA MARIA GONZALEZ MORENO

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA PARA LA NACIONALIZACION DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS

CERTIFICADO BU-2022016804 DE: 2022/11/29

1. Información General

Radicado:	20221609470	Fecha de radicación:	2022/10/22
Puerto, aeropuerto o paso de frontera:	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	Sitio Inspección:	AGUADULCE
Solicitante:	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS		
Certificado Sanitario:	DX800971778-8	Factura:	91700451
Modalidad de transporte:	MARÍTIMO	Documento transporte	NAM5567762
Acta de Inspección No:	N/A	Fecha de inspección:	N/A

2. Importador

Nombre:	NESTLE DE COLOMBIA S.A.	Identificación:	8600021309
Dirección:	DIAGONAL 92-17ª42	Municipio:	BOGOTÁ DC

3. Descripción de los Productos

Cantidad / Presentación	Producto (Nombre)	Fabricante / País	Lote	Temperatura de	Fecha Vencimiento	Inspección
			Peso neto	Registro sanitario		
2520 BOLSAS X 25KG C/U	LECHE EN POLVO ENTERA	DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC.	2127222241	0 °C	2024/08/11	Aprobado
			63000 KG /kg	N/A		
1400 BOLSAS X 25KG C/U	LECHE EN POLVO ENTERA	DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC.	2127222231	0 °C	2024/08/10	Aprobado
			35000 KG /kg	N/A		

4. CERTIFICADO SANITARIO

El abajo firmante certifica que los productos relacionados en el presente certificado fueron inspeccionados y cumplen los requisitos sanitarios exigidos para su ingreso al país.

5. Observaciones: Los alimentos y materias primas importadas deben dar cumplimiento a la normatividad sanitaria Colombiana vigente.

En caso de existir falencias en materia de rotulo, el importador dará cumplimiento a la resolución 5109 del 2005, lo cual podrá realizarlo después del proceso de nacionalización del producto según el artículo 13 de la citada resolución.

Uso: Materia Prima para uso único en la Industria de Alimentos.

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, los ciudadanos pueden manifestar sus inquietudes relacionadas a la línea telefónica 7422121 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co, en el formulario de denuncias <https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud>. Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción 745 8593. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá*.


LUZ DORIS MARTINEZ VALERO
Inspector Invima



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA



DOCUMENTO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACION
(NO VALIDO PARA NACIONALIZACION)
(AMPARA UN SOLO EMBARQUE)



FECHA EXPEDICION:	29/09/2022	FECHA VALIDEZ:	28/12/2022	No. DE ORDEN:	SA-025600-22
IMPORTADOR:	NESTLE DE COLOMBIA SA				
DIRECCION:	DG 92 17 A 42				
OBJETO DE LA IMPORTACION:	CONSUMO HUMANO				

PRODUCTOS								
CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO	PRESENTACION	ESPECIE	RAZA	LINEA	SEXO	EDAD
100000	KILOGRAMOS(Kg) / KILOGRAMS(Kg)	LECHE EN POLVO ENTERA	BULTOS X 25 KG	BOVINA				

VER REQUISITOS ANEXOS		
EXPORTADOR:	Dairy Farmers Of America Inc	
DIRECCION EXPORTADOR:	1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111	
USO:	CONSUMO HUMANO	
LUGAR SALIDA:	OAKLAND	
PAÍS ORIGEN:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)	PAIS PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA)
ESTABLECIMIENTO ORIGEN:	DAIRY FARMERS OF AMERICA INC. (32-04)	DIRECCION ESTABLECIMIENTO ORIGEN 1400 New River Parkway Fallon Nevada 89406
RUTA DE VIAJE:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EUA) - Buenaventura - Puerto marítimo	
LUGAR DE LLEGADA:	Buenaventura - Puerto marítimo - COLOMBIA	
OBSERVACIONES:		
Establecimiento Destino ó Finca Cuarentena	ESTACIÓN CUARENTENARIA ICA SAN JORGE	

ATENCIÓN: A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2005 TODAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN LAS QUE SE UTILICE EMBALAJE DE MADERA DEBEN CUMPLIR CON LA RESOLUCION ICA No. 1079 DE 2004⁹

VISTOS BUENOS	DOCUMENTO EMITIDO DE MANERA ELECTRONICA	AUTORIDAD SANITARIA
		 Alfonso José Araujo Baute
ELABORADO POR:	Alfonso José Araujo Baute	DOCUMENTO No.: SA-025600-22 ID SOLICITUD: 603992

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA



DOCUMENTO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACION
(NO VALIDO PARA NACIONALIZACION)
(AMPARA UN SOLO EMBARQUE)



REQUISITOS SANITARIOS DEL DOCUMENTO No.: SA-025600-22

ID SOLICITUD: 603992
REMITENTE: Dairy Farmers Of America Inc DIRECCIÓN REMITENTE: 1405 North 98th Street Kansas City, KS 66111
PAÍS ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LUGAR DE LLEGADA: Buenaventura - Puerto marítimo - COLOMBIA
(EUA)

El presente embarque cumple con los siguientes requisitos:

REQUISITOS

The import must be accompanied by a zoosanitary health certificate issued by the Agricultural Marketing Services- United States Department of Agriculture AMS- USDA certifying the following: /La presente importación estará amparada por un Certificado Zoosanitario, expedido por AMS-USDA en el cual conste el cumplimiento de los siguientes requisitos:

The United States of America is free from Foot & Mouth Disease and Rinderpest. / Los Estados Unidos de América se encuentran libres de Fiebre Aftosa y Peste Bovina.

2) The product was manufactured in facilities inspected and approved by the competent authority and subjected to regular audits or inspections aimed at ensuring that the processing is properly and hygienically carried out, to produce a product that is fit for human consumption. / El producto fue elaborado en establecimientos inspeccionados y aprobados por la autoridad competente y que son auditados o inspeccionados regularmente para asegurar que el proceso es llevado a cabo en forma apropiada e higiénica, para producir un producto adecuado para el consumo humano.

3) The product was manufactured from milk that received a pasteurization treatment or adequate safeguards have been taken with the aim of avoiding public health hazards arising from pathogenic organisms associated with milk. Raw milk cheeses have been subjected to an aging process of minimum sixty (60) days at a temperature equal or higher than 2 degrees centigrade. / El producto fue elaborado con leche que fue sometida a un tratamiento de pasteurización o para el cual se han tomado las salvaguardias necesarias con el propósito de evitar problemas de salud pública que pueden aparecer por organismos patógenos asociados con la leche. Quesos de leche cruda han sido sometidos a un proceso de envejecimiento de un mínimo de sesenta (60) días a una temperatura igual o superior a 2 grados centígrados.

4) To the best of our knowledge, the product contains no harmful levels of contaminants. / Según la información que tenemos el producto no contiene niveles dañinos de contaminantes.

1/04/2017

-----FIN REQUISITOS-----

Alfonso José Araujo Baute - No. Solicitud: 603992 - SA Generado: SA-025600-22